60-61-62-63

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2025 | **Orden de Pago No.** 11460

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 20-11-2025	**Obligación SPGR:**	
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG	**Nit/C.C. :**	802015768-2
Documento:	Contrato PS-0812-2025-03		
Concepto:	TERCER PAGO DEL CONTRATO: PS-0812-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** FA-3302 **Per. Fue.** 202511

Nro. CxP: 3075 **Tipo CxP:** 110 PRESTACION DE SERVICIOS SALUD PUBLICA

Valor Bruto: 6,000,000.00

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202509-5684	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA SGP	6,000,000.00
		Total Presupuesto:	6,000,000.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		6,000,000.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		6,000,000.00	
Deducciones	Base		
Pro Deporte Y Recreacion 1%	6,000,000.00	60,000.00	1.0
Procultura 2%	6,000,000.00	120,000.00	2.0
Prohospital Universitario	6,000,000.00	120,000.00	2.0
Prodesarrollo 1%	6,000,000.00	60,000.00	1.0
Problenestar Adulto Mayor 3%	6,000,000.00	180,000.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	6,000,000.00	120,000.00	2.0
Reteica 7 X Mil	6,000,000.00	42,000.00	0.7
Total Deducciones		702,000.00	
Anticipos / Amortizaciones		0.00	
Valor Neto Ctas Por Pagar		5,298,000.00	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	42,000.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	60,000.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	60,000.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	120,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	120,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403501	0.00	120,000.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403503	0.00	180,000.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24800401	0.00	5,298,000.00	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA
55021601	6,000,000.00	0.00	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA
TOTALES	6,000,000.00	6,000,000.00	

CANCELADO 02 DIC 2025

8:00 am
24 NOV 2025

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: ALFONSO.RUIZ

BBVA

Net Cash

Informe Detallado del Fichero

15/Dec/25 10:08:18

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG SIG	69200004422	5.298.000,00	AUTORIZADO

Tipo de identificación:	NIT Persona Jurídica	Nº identificación:	0000008020157682
Nombre:	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG SIG	E-mail:	
Dirección 1:	LA AHINCO ONGBOGOTA	Dirección 2:	
Forma de Pago:		Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Banco:	0007 - BANCOLOMBIA	Cuenta-Tarjeta:	69200004422
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	30-11-0002
Importe:	5.298.000,00	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	OP 11460	Concepto 2:	

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2025

Tipo de orden: Proveedor

Orden de Pago No. 11461

Lugar y Fecha: SANTA MARTA 20-11-2025 **Obligación SPGR:**

Tipo de Orden: Proveedor

Pagado a: FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG **Nit/C.C. :** 802015768-2

Documento: Contrato PS-0812-2025-02

Concepto: TERCER PAGO DEL CONTRATO: PS-0812-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** FA 3302 **Per. Fue.** 202511

Nro. CxP: 3075 **Tipo CxP:** 110 PRESTACION DE SERVICIOS SALUD PUBLICA

Valor Bruto: 2,171,895.90

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202507-4701	0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.10-36	CONOCIMIENTO EN SALUD PUBLICA TN LEPRA	2,171,895.90
		Total Presupuesto:	2,171,895.90

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		2,171,895.90	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		2,171,895.90	
Deducciones	Base		
Prc Deporte Y Recreacion 1%	2,171,895.90	21,719.00	1.0
Procultura 2%	2,171,895.90	43,438.00	2.0
Prohospital Universitario	2,171,895.90	43,438.00	2.0
Prodesarrollo 1%	2,171,895.90	21,719.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	2,171,895.90	65,157.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	2,171,895.90	43,438.00	2.0
Reteica 7 X Mil	2,171,895.90	15,203.00	0.7
Total Deducciones		*254,112.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*1,917,783.90*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	15,203.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	21,719.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	21,719.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	43,438.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	43,438.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403501	0.00	43,438.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403503	0.00	65,157.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24800401	0.00	1,917,783.90	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA
55021601	2,171,895.90	0.00	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA
TOTALES	2,171,895.90	2,171,895.90	

CANCELADO 02 DIC 2025

8:00 am
24 NOV 2025

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: ALFONSO.RUIZ

BBVA
Net Cash

Informe Detallado del Fichero

15/Dec/25 10:09:52

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG SIG	69200004422	1.917.783,90	AUTORIZADO

Tipo de identificación:	NIT Persona Jurídica	Nº identificación:	0000008020157682
Nombre:	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG SIG	E-mail:	
Dirección 1:	LA AHINCO ONGBOGOTA	Dirección 2:	
Forma de Pago:		Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Banco:	0007 - BANCOLOMBIA	Cuenta-Tarjeta:	69200004422
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	30-11-0002
Importe:	1.917.783,90	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	OP 11461	Concepto 2:	

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2025

Tipo de orden: Proveedor

Orden de Pago No. 11462

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 20-11-2025 **Obligación SPGR:**
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG **Nit/C.C. :** 802015768-2
Documento:	Contrato PS-0812-2025-02
Concepto:	TERCER PAGO DEL CONTRATO: PS-0812-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** FA 3302 **Per. Fue.** 202511

Nro. CxP: 3075 **Tipo CxP:** 110 PRESTACION DE SERVICIOS SALUD PUBLICA

Valor Bruto: 10,800,000.00

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202507-4700	0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.9-35	CONOCIMIENTO EN SALUD PUBLICA TN TBC	5,400,000.00
202507-4703	0907-3-1905030813-2.3.2.2.1.3.54.1-35	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA TN TBC INSUMOS LAB	5,400,000.00
		Total Presupuesto:	10,800,000.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		10,800,000.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		10,800,000.00	
Deducciones	Base		
Pro Deporte Y Recreacion 1%	10,800,000.00	108,000.00	1.0
Procultura 2%	10,800,000.00	216,000.00	2.0
Prohospital Universitario	10,800,000.00	216,000.00	2.0
Prodesarrollo 1%	10,800,000.00	108,000.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	10,800,000.00	324,000.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	10,800,000.00	216,000.00	2.0
Reteica 7 X Mil	10,800,000.00	75,600.00	0.7
Total Deducciones		*1,263,600.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*9,536,400.00*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	75,600.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	108,000.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	108,000.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	216,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	216,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403501	0.00	216,000.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403503	0.00	324,000.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24800401	0.00	9,536,400.00	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA
55021601	10,800,000.00	0.00	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA
TOTALES	10,800,000.00	10,800,000.00	

8:00 pm
24 NOV 2025

CANCELADO 02 DIC 2025

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesoreria, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: ALFONSO.RUIZ

BBVA
Net Cash

Informe Detallado del Fichero

15/Dec/25 10:11:14

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG SIG	69200004422	9.536.400,00	AUTORIZADO

Tipo de identificación:	NIT Persona Jurídica	Nº identificación:	0000008020157682
Nombre:	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG SIG	E-mail:	
Dirección 1:	LA AHINCO ONGBOGOTA	Dirección 2:	
Forma de Pago:		Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Banco:	0007 - BANCOLOMBIA	Cuenta-Tarjeta:	69200004422
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	30-11-0002
Importe:	9.536.400,00	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	OP 11462	Concepto 2:	

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2025 **Orden de Pago No.** 11463

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA	20-11-2025 **Obligación SPGR:**	
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG	**Nit/C.C. :**	802015768-2
Documento:	Contrato	PS-0812-2025-01	
Documento:	Contrato	PS-0812-2025	
Concepto:	TERCER PAGO DEL CONTRATO: PS-0812-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** FA3302 **Per. Fue.** 202511 **Valor Bruto:** 1,684,620,000.00

Nro. CxP: 3075 **Tipo CxP:** 110 PRESTACION DE SERVICIOS SALUD PUBLICA

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202504-2333	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA SGP	314,580,000.00
202504-2334	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA SGP	467,040,000.00
202504-2335	0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.8-32	CONOCIMIENTO EN SALUD PUBLICA SGP	483,000,000.00
202505-3087	0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.13-32	GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVISIBLES PAI	210,000,000.00
202505-3088	0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.14-32	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y LA ZOONOSIS CIRCULAR 044	210,000,000.00
		Total Presupuesto:	1,684,620,000.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		2,406,600,000.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		2,406,600,000.00	
Deducciones	Base		
Pro Deporte Y Recreacion 1%	2,406,600,000.00	24,066,000.00	1.0
Procultura 2%	2,406,600,000.00	48,132,000.00	2.0
Prohospital Universitario	2,406,600,000.00	48,132,000.00	2.0
Prodesarrollo 1%	2,406,600,000.00	24,066,000.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	2,406,600,000.00	72,198,000.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	2,406,600,000.00	48,132,000.00	2.0
Reteica 7 X Mil	2,406,600,000.00	16,846,200.00	0.7
Total Deducciones		281,572,200.00	
Anticipos / Amortizaciones		721,980,000.00	
Valor Neto Ctas Por Pagar		1,403,047,800.00	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	16,846,200.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	24,066,000.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	24,066,000.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	48,132,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	48,132,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403501	0.00	48,132,000.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403503	0.00	72,198,000.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
19060401	0.00	721,980,000.00	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
24800401	0.00	1,403,047,800.00	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA
55021601	2,406,600,000.00	0.00	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA
TOTALES	2,406,600,000.00	2,406,600,000.00	

CANCELADO 02 DIC 2025

8:00 a.m. 24 NOV 2025

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: ALFONSO.RUIZ

BBVA

Net Cash

Informe Detallado del Fichero

15/Dec/25 10:12:06

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG SIG	69200004422	1.403.047.800,00	AUTORIZADO

Tipo de identificación:	NIT Persona Jurídica	Nº identificación:	0000008020157682
Nombre:	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG SIG	E-mail:	
Dirección 1:	LA AHINCO ONGBOGOTA	Dirección 2:	
Forma de Pago:		Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Banco:	0007 - BANCOLOMBIA	Cuenta-Tarjeta:	69200004422
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	30-11-0002
Importe:	1.403.047.800,00	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	OP 11463	Concepto 2:	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

Fecha
11-02-2025
CDP
514

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09705
CÓDIGO BPIN: 202500000012173

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL EJE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" CODIGO BPIN 202500000012173

POR VALOR 1,753,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	Gobernabilidad Y Gobernanza Sgp	1,753,000,000.00

32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA **1,753,000,000.00**

Dado en **SANTA MARTA** a los **11 dias del mes de febrero del 2025**

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Revisado 20/11/25

Gobernación del Magdalena
20/11/2025 11:30 Folios: 356 Anexos: 0
Remite: Señores AHINCO ONG
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 03 CTO 0812-25 AHINCO ONG

R-2025-28979

Fecha
17-03-2025
CDP
875

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DEL MAGDALENA

800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202500000012173

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL EJE CONOCIMIENTO EN SALUD PUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA " CODIGO BPIN. 202500000012173. VIGENCIA 2025

POR VALOR 2,300,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.8-32	Conocimiento En Salud Publica Sgp	2,300,000,000.00
32	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA	**2,300,000,000.00**

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 17 días del mes de marzo del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Fecha
17-03-2025
CDP
878

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202500000012173

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL EJE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA " CODIGO BPIN. 202500000012173, VIGENCIA 2025.

POR VALOR 2,552,278,600.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	Gobernabilidad Y Gobernanza Sgp	2,552,278,600.00
32	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA	**2,552,278,600.00**

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 17 días del mes de marzo del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Fecha
04-04-2025
CDP
1025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DEL MAGDALENA

800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202500000012173

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA, , REALIZADAS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL EJE CONOCIMIENTO EN SALUD PUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" CODIGO BPIN. 202500000012173, VIGENCIA 2025. RECURSOS DE TRANSFERENCIAS NACIONALES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE TUBERCULOSIS.

POR VALOR 18,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.9-35	Conocimiento En Salud Publica Tn Tbc	18,000,000.00
35	CAMPAÑAS ANTITUBERCULOSIS Y CONTROL TBC	**18,000,000.00**

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 04 días del mes de abril del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Fecha
04-04-2025
CDP
1026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202500000012173

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LAS COMPRAS DE INSUMOS DE LABORATORIO, RELACIONADAS CON LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA REALIZADAS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL EJE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" CODIGO BPIN. 202500000012173, VIGENCIA 2025. RECURSOS DE TRANSFERENCIAS NACIONALES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE TUBERCULOSIS.

POR VALOR 18,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-1905030813-2.3.2.2.1.3.54.1-35	Gobernabilidad Y Gobernanza Tn Tbc Insumos Lab	18,000,000.00
35	CAMPAÑAS ANTITUBERCULOSIS Y CONTROL TBC	**18,000,000.00**

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 04 días del mes de abril del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Fecha
04-04-2025
CDP
1028

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DEL MAGDALENA

800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202500000012173

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA AMPARAR LA CONTRATACION DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA REALIZADAS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL EJE CONOCIMIENTO EN SALUD PUBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" CODIGO BPIN. 202500000012173, VIGENCIA 2025. RECURSOS DE TRANSFERENCIAS NACIONALES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ELIMINACION DE LEPRA

POR VALOR 7,239,653.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.10-36	Conocimiento En Salud Publica Tn Lepra	7,239,653.00
36 CONTROL LEPRA		**7,239,653.00**

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 04 días del mes de abril del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Fecha
09-05-2025
CDP
1408

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202500000012173

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS, LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE VACUNACION MASIVA, BRIGADAS DE BUSQUEDA ACTIVA DE CASOS Y ESTARTEGIAS DE COMUNICACION DEL RIESGO DIRIGIDAS A LA POBLACION VULNERABLE EN AREAS RURALES Y DE DIFICILA ACCESO, TENIENDO EN CUENTA DIRECTRICES DE FIEMBRE AMARILLA, ESTABLECIDAS POR EL MSPS EN CIRCULAR 012 DE 2025. EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA " CODIGO BPIN 202500000012173

POR VALOR 1,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.13-32	Gestion Del Riesgo En Enfermedades Inmunoprevisibles Pai	1,000,000,000.00
B32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PU		**1,000,000,000.00**

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 09 días del mes de mayo del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Fecha
09-05-2025
CDP
1409

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER
CARGO: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD 09706
CÓDIGO BPIN: 202500000012173

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS, LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE VACUNACION MASIVA, BRIGADAS DE BUSQUEDA ACTIVA DE CASOS Y ESTARTEGIAS DE COMUNICACION DEL RIESGO DIRIGIDAS A LA POBLACION VULNERABLE EN AREAS RURALES Y DE DIFICILA ACCESO, TENIENDO EN CUENTA DIRECTRICES DE FIEMBRE AMARILLA, ESTABLECIDAS POR EL MSPS EN CIRCULAR 012 DE 2025. EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES EN COMUNIDADES, MEDIANTE ACCIONES INTEGRALES, PARTICIPATIVAS Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA " CODIGO BPIN 202500000012173

POR VALOR 1,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.14-32	Enfermedades Transmitidas Por Vectores Y La Zoonosis Circular 044	1,000,000,000.00
B32	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PU	**1,000,000,000.00**

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 09 días del mes de mayo del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CRP Número
2333
CDP
514

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0812-2025 DE FECHA 30/04/2025

A NOMBRE DE: 802015768 FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	Gobernabilidad Y Gobernanza Sgp	1,498,000,000.00
Total:		1,498,000,000.00

32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA 1,498,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 30 días del mes de abril del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CRP Número
2334
CDP
878

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0812-2025 **DE FECHA** 30/04/2025

A NOMBRE DE: 802015768 FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	Gobernabilidad Y Gobernanza Sgp	2,224,000,000.00
Total:		**2,224,000,000.00**

32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA 2,224,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 30 días del mes de abril del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP Número
2335
CDP
875

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0812-2025 **DE FECHA** 30/04/2025

A NOMBRE DE: 802015768 FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.8-32	Conocimiento En Salud Publica Sgp	2,300,000,000.00
Total:		**2,300,000,000.00**

32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA 2,300,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 30 días del mes de abril del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP Número
3087
CDP
1408

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0812-2025- **DE FECHA** 30/05/2025

A NOMBRE DE: 802015768 FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.13-32	Gestion Del Riesgo En Enfermedades Inmunoprevisibles Pai	1,000,000,000.00
Total:		1,000,000,000.00

B32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PU 1,000,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 30 días del mes de mayo del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP Número
3088
CDP
1409

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0812-2025- **DE FECHA** 30/05/2025

A NOMBRE DE: 802015768 FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.14-32	Enfermedades Transmitidas Por Vectores Y La Zoonosis Circular 044	1,000,000,000.00
Total:		1,000,000,000.00

B32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PU 1,000,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 30 días del mes de mayo del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP Número
4700
CDP
1025

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0812-2025- **DE FECHA** 24/07/2025

A NOMBRE DE: 802015768 FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0807-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.9-35	Conocimiento En Salud Publica Tn Tbc	18,000,000.00
Total:		18,000,000.00

35 CAMPAÑAS ANTITUBERCULOSIS Y CONTROL TBC 18,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 24 dias del mes de julio del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CRP Numero
4701
CDP
1028

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0812-2025- DE FECHA 24/07/2025

A NOMBRE DE: 802015768 FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0907-3-1905030617-2.3.2.2.2.9.11.10-36	Conocimiento En Salud Publica Tn Lepra	7,239,653.00
Total:		7,239,653.00

36 CONTROL LEPRA 7,239,653.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA Imprime: MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 24 días del mes de julio del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

CRP Número
4703
CDP
1026

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0812-2025- **DE FECHA** 24/07/2025

A NOMBRE DE: 802015768 FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0907-3-1905030813-2.3.2.2.1.3.54.1-35	Gobernabilidad Y Gobernanza Tn Tbc Insumos Lab	18,000,000.00
Total:		18,000,000.00

35 CAMPAÑAS ANTITUBERCULOSIS Y CONTROL TBC 18,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 24 días del mes de Julio del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

	5684
	514

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0812-2025- **DE FECHA** 08/09/2025

A NOMBRE DE: 802015768 FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: CELEDON SANCHEZ DIANA ESTHER

Rubro	*Nombre*	Valor
Gastos de Inversión		
0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	Gobernabilidad Y Gobernanza Sgp	20,000,000.00
Total:		**20,000,000.00**

32 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD PÚBLICA 20,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 08 días del mes de septiembre del 2025

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

Identificación del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14945830
Número del contrato	PS-0812-2025
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	05/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	248 días
Tiempo ediciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	◉ Si ○ No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	○ Si ◉ No
Obligaciones ambientales	○ Si ◉ No
Obligaciones Pos Consumo	○ Si ◉ No
Reversión	○ Si ◉ No

Entidad Estatal

GOBERNACION DEL MAGDALENA
COLOMBIA, Santa Marta
☆☆☆☆☆
0 Recomendación (es)
☑

Seleccionado

FUNDACIÓN AHINCO ONG
☆☆☆☆☆
0 Recomendación(es)
☑

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACIÓN AHINCO ONG	Banco de Occidente	Corriente	800958282

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO*	*Fecha de aprobación:*	*22/04/2025 12:00:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*	*Fecha de aprobación:*	*30/04/2025 20:02:33 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7800296_Firmado

Contrato de ejecución: CO1_PCCNTR_7800296_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Proceso de Contratación	PS-0812-2025
Título de la oferta	N / A
Cantidad del contrato	8.022.000.000,00 pesos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativo Soporte remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	**Tipo de documento**	Cédula de ciudadanía
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ	**Tipo de documento**	Cédula de ciudadanía

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	**Tipo de documento**

Historial de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	30/04/2025 20:02:33 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Supervisor	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ	30/04/2025 20:02:33 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Si ◉ No

Destino del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	$
Sistema General de Participaciones - SGP	$
Participación para la educación	$
Participación para la salud	$
Participación para propósito general	$
Asignaciones especiales	$
Agua potable y saneamiento básico	$
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	$
Sistema General de Regalías - SGR	$
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	$
Recursos de crédito	$
***Otros Recursos* (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)**	$
Total	8.02

Código de validación BPIN

Código BPIN	**Año**	**Estado**
202500000012173	**2025**	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor total	Saldo

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
514	CDP	No se ha iniciado	
878	CDP	No se ha iniciado	
875	CDP	No se ha iniciado	

1408	CDP	No se ha iniciado
1409	CDP	No se ha iniciado

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código de compromiso	Tipo	Fecha de compromiso	Estado de compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por c
3088	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.000.000.000 COP	1.000.000.
2333	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.498.000.000 pesos colombianos	1.498.000.0 colo
2334	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	2.224.000.000 pesos colombianos	2.224.000.0 colo
2335	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	2.300.000.000 pesos colombianos	2.300.000.0 colo
3087	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.000.000.000 COP	1.000.000.

Saldo de compromisos CDP 8.022.000.000 pesos colombianos
Saldo de compromisos en vigencias futuras 0 COP
Saldo total comprometido 8.022.000.000 pesos colombianos
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte remoto Ayuda Español (Colombia)

UTC -5 9 1 3 35
FUNDACIÓN A[illegible]NCO ONG

Buscar.

Ir a

Ver contrato

Comprar

VER CONTRATO

Modificar

Ref. de la

CO1 CTR

Comprar

8 Modificaciones del Con...

< Evaluación de la Entidad Estatal

incógnita

previa

Entidad Estatal

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.19207236
Identificación del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14945830
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☐
Estado de la fecha	22 días de tiempo transcurrido *(22/05/2025 10:53:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Que se recibió un oficio fechado el 20 de mayo de 2025 de la Secretaría de Salud y supervisora del contrato, solicitó adicionar el valor del contrato, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000) de acuerdo con la justificacion expuesta en el documento en comentario

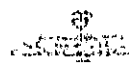
Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
MODIFICACION N°1 PS-0812-2025 Y ANEXOS.pdf	MODIFICACION N°1 PS-0812-2025 Y ANEXOS.pdf	(detalles)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

[illegible] Viernes 7:00 am a 7:00 pm



Información general
Cumplimiento
Bienes y entregables
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del contrato
8 Modificaciones del Con...
Inicio anticipado

Cancelar

VER CONTRATO

Modificaci

Evaluación de la Entidad Estat

Incógnita

Ref. de M

El contrato fue cambiado para En ejecución.

previa

CO1.CTR

Campo 2 -- fue agregado.
Campo 2 -- Ref. El artículo valor ha cambiado para 2.
Campo 2 - MOD N°1 - Descripción valor ha cambiado para MOD N°1.
Campo 2 - MOD N°1 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
Campo 2 - MOD N°1 - Unidad valor ha cambiado para ONU.
Campo 2 - MOD N°1 - Precio estimado valor ha cambiado para 2.000.000.000,00.
Campo 2 - MOD N°1 - Precio unitario valor ha cambiado para 2.000.000.000,00.
El documento MODIFICACION N°1 PS-0812-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
El campo de la modificación Sistema General de Participaciones - SGP fue cambiado desde 6.022.000.000,00 hasta 8.022.000.000,00
El campo de la modificación Participación para salud fue cambiado desde 6.022.000.000,00 hasta 8.022.000.000,00
El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1408.
El campo de la modificación Fuente de los recursos Total fue cambiado desde 6.022.000.000,00 hasta 8.022.000.000,00
El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1409.

Cancelar

Entidad Estat

Reconocido por el proveedor *FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO 30-05-2025 09:15 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Valeria Ávila Cardoso 27-05-2025 10:53 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO 29-05-2025 17:07 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

[redacted]

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0812-2025

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, y por la otra **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG**, identificado tributariamente con NIT. 802.015.768-2, representado legalmente por **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 72.006.355, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

1. OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**
2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:	En desarrollo del objeto antes transcrito se deberá: 1. El contratista deberá prestar servicio de apoyo a la gestión para la ejecución de las actividades complementarias que conciernen al conjunto de dimensiones de SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD Y AMBITO LABORAL, TRANSVERAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD, conforme al anexo técnico y términos de referencia que hacen parte integral del presente proceso, las dimensiones y acciones específicas por desarrollar se describen y distribuyen en el anexo #1 "Anexo técnico". 2. En cumplimiento del objeto del contrato el contratista se compromete a ejecutar las acciones de Apoyo a la Gestión en Salud Publica referentes a las competencias en Salud Publica, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y las metas de los proyectos descritos en el anexo # 1 "Anexo técnico"
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar las actividades y gestión de insumos para contribuir al cumplimiento de metas del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Acción en Salud Publica 2025 de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente contrato. 2. Apoyar en la ejecución, control y responder directamente por el desarrollo de las actividades y gestión de insumos concertados, según lo establecido en el contrato y sus anexos. 3. Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo y cumplimiento de actividades y gestión de insumos, con atributos de calidad, idoneidad del talento humano, disponibilidad de equipos de cómputo, papelería, transporte, impresoras, insumos, ayudas didácticas, entre otros de conformidad con lo descrito en el presente estudio. (La contratación del recurso humano, el control sobre las actividades desarrolladas por este y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaria Seccional de Salud es responsabilidad exclusiva del contratista. 4. Disponer de un (1) profesional para coordinar la ejecución de las actividades que le corresponde desarrollar, quien será interlocutor válido entre el contratista y la Secretaria Seccional de Salud para los efectos administrativos, financieros y técnicos de las acciones asignadas que contribuyen a la Gestión de la Salud Pública, quien deberá contar con el siguiente perfil: a) Profesional en el área de la Salud b) Postgrado en: Salud Publica, Epidemiología, Gerencia en Salud o áreas

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0812-2025

	afines. 5. Disponer de áreas físicas con condiciones adecuadas de conformidad con las normas de seguridad y salud en el trabajo para el recurso humano que planea, ejecuta y monitorea las acciones asignadas que contribuyen a la gestión de la Salud Publica. 6. Cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad y las normas de seguridad y salud en el trabajo, ordenadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el nivel Departamental. 7. Encontrarse al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). 8. Cumplir de buena fe el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo. 9. Emitir los conceptos que le sean solicitados dentro de los diferentes asuntos que son de competencia de la Secretaria de Salud Departamental. 10. Sustentar los diferentes asuntos sometidos a su estudio a la dependencia que lo requiera. 11. Realizar seguimiento continuo a los procesos y gestiones que le sean asignadas, y hacer los reportes respectivos. 12. Rendir informe mensual, parcial y final de las actividades desarrolladas 13. Entregar cronograma de ejecución concertado con la Secretaria Seccional de Salud, en el cual NO se deben programar más de 2 actividades en la misma semana de misma dimensión. 14. Garantizar la logística requerida para el desarrollo de las actividades. 15. Asistir a las reuniones y diligencias que le sean programadas en ejercicio de la actividad contractual. 16. Entregar los informes sobre el cumplimiento de las actividades a su cargo al supervisor del contrato. 17. Pagar los impuestos y las garantías a las que haya lugar. 18. Atender con prontitud y diligencia las solicitudes derivadas del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 19. Las demás derivadas de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 Resolución 518 de 2015 y demás.
4. DERECHOS DEL CONTRATISTA	**a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0812-2025

	g. acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. i. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. J. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
6. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
7. OBLIGACIONES *GENERALES DEL* CONTRATANTE	**a.** Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el *mismo.* **b.** Cumplir de buena fe el objeto contractual. **c.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para cumplir sus obligaciones contractuales. **d.** Realizar la supervisión del contrato. **e.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **f.** Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las normas legales vigentes le correspondan a la entidad pública.
8. VALOR:	**SEIS MIL VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($6.022.000.000)** que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales. El valor se encuentra distribuido en las siguientes dimensiones, rubros y CDPs. (Ver tabla 1)

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0812-2025

9. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **I-. Un anticipo** por el equivalente al cuarenta por ciento (30%) del valor total del contrato, esto es la suma de **MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS *($1.806.600.000)*** *a la firma, presentación y aprobación de la garantía y cumplimiento de los* requisitos para la ejecución de las actividades contratadas, **previa presentación al secretario de salud seccional y aprobación del plan de utilización e inversión del pago anticipado, y presentación de oficio de compromiso para contratar al personal profesional, técnico y tecnológico encargado por el contratista para la coordinación y la ejecución del contrato indicando el tipo de vinculación con el contratista o en su defecto carta de intención para contratar al personal referido.** El perfil del talento humano será el indicado por el ente Territorial por el tiempo acordado, así mismo deberá aportar acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores, así como demás aportes parafiscales cuando haya lugar. **II-. Un primer pago**, por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 35% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor. **III-. Un segundo pago:** por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa *amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta* inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 70% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor. **III-. Un tercer pago:** por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 90% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor. **IV-. Un pago final** de acuerdo con porcentaje final de cumplimiento en la ejecución por parte del contratista de las actividades contratadas, previo procedimiento de evaluación y recibido a satisfacción realizado por el Supervisor del Contrato para lo cual se levantará acta final. En el valor del contrato se encuentra incluido los costos directos, los costos indirectos y los porcentajes administrativos (10%) (derivados de la gestión u operación, tales como papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información) y de transporte (18%) (terrestre, fluvial). No se permite el traslado de recursos del concepto de costos directos al de costos indirectos. La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado en ningún caso a la entrega del anticipo. La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Gobernación del Magdalena, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Supervisor.

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0812-2025

	Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del *contrato y el nombre del Contratista.* Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. Para efectos del pago, cada una de las ***Cuentas de Cobro*** deberán estar acompañadas de la documentación que exige la *Secretaria de Hacienda Departamental.* Durante la ejecución del contrato por celebrar, el Supervisor verificará y evaluará el cumplimiento de las actividades señaladas en el Anexo Técnico y les asignará un puntaje de acuerdo con los criterios señalados. Para el pago y la liquidación del contrato, se tendrá en cuenta el puntaje de evaluación de la ejecución asignado por el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades encomendadas. Para todos los efectos, el valor total a pagar será directamente proporcional al porcentaje final de cumplimiento en la ejecución de las actividades. El valor determinado para el contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente establecido en el estudio previo, y bajo la prescripción de que la ejecución del objeto del contrato o de los servicios requeridos, en ningún caso generará una relación laboral con los trabajadores o contratistas del mismo, como tampoco dará lugar del pago de prestaciones sociales a cargo del **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.** Cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida autorización por parte del Supervisor del contrato, **EL DEPARTAMENTO** podrá abstenerse de pagarlo.
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**(TABLA 1)** **DISTRIBUCION POR CDP GSP**

EJE	CDP	RUBRO	VALOR A COMPROMETER	VALOR DEL CDP
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	514	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	$ 1.498.000.000	$ 1.753.000.000
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	878	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	$ 2.224.000.000	$ 2.552.278.600
Eje 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	875	0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.6-32	$ 2.300.000.000	$ 2.300.000.000
TOTAL			$ 6.022.000.000	$ 6.605.278.600

11. PLAZO:	El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

[redacted]

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0812-2025

12. SUPERVISOR:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEPARTAMENTAL** quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **PARÁGRAFO:** Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
13. LUGAR DE EJECUCION	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución la ciudad de Santa Marta - Magdalena.
14. GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO.	Cuando sea necesario que el contratista se desplace a un lugar distinto al sitio de ejecución del contrato, deberá existir autorización por parte del supervisor del contrato. La Gobernación del Magdalena reconocerá al contratista los gastos de viaje, conforme a la reglamentación que para el efecto esté vigente.
15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
16. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
17. CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
18. MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
19. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0812-2025

<table>
<tr><td>20. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO</td><td>De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, NIT. 800.103.920-6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a lasuscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como anticipo</td><td>Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td><td>Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>21. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.</td><td>El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>22. CESIONES.</td><td>EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante</td></tr>
<tr><td>23. INDEMNIDAD.</td><td>EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>24. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.</td><td>Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.</td></tr>
<tr><td>25. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</td><td>El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>26. CONFIDENCIALIDAD.</td><td>En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.</td></tr>
<tr><td>27. AUSENCIA DE PRESTACIONES.</td><td>Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.</td></tr>
</table>

CLAUSULAS ADICIONALES CONTRATO
N°PS-0812-2025

28. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
29. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
30. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
31. DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta.
32. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
33. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
34. IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación *con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.*
35. NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II
36. FIRMA ELECTRÓNICA	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el documento de aceptación de términos.

MOFICIACION N°. 01 AL CONTRATO
N°PS-0812-2025

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG,** identificado tributariamente con NIT. 802.015.768-2, *representado legalmente por* **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO** *mayor de edad,* identificado con cédula de ciudadanía N°. 72.006.355 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará, EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 30 de abril de 2025, **EL DEPARTAMENTO** y la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el **CONTRATO N°PS-0812-2025**, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".***

2. Que El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

3. Que el valor del contrato establecido fue de **SEIS MIL VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($6.022.000.000),** que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales. El valor se encuentra distribuido en las siguientes dimensiones, rubros y CDPs. (Ver tabla 1) **(TABLA 1)**

DISTRIBUCION POR CDP GSP

EJE	CDP	RUBRO	VALOR A COMPROMETER	VALOR DEL CDP
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	514	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	$ 1.498.000.000	$ 1.753.000.000
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	678	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	$ 2.224.000.000	$ 2.552.278.600
Eje 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	875	0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.8-32	$ 2.300.000.000	$ 2.300.000.000
TOTAL			**$ 6.022.000.000**	**$ 6.605.278.600**



4. Que el día,02 de mayo de 2025, se firmó acta de inicio del contrato.

5. Que se recibió un oficio fechado el 20 de mayo de 2025 de la Secretaria de Salud y supervisora del contrato, solicitó adicionar el valor del contrato, indicando lo siguiente:

> *"(...) 6. Que la solicitud de adición presupuestal por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000)** al contrato PS-0812-2025 se sustenta en la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el Departamento del Magdalena por el riesgo de brote de fiebre amarilla, tal como lo ha establecido el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Circular Externa No. 012 del 3 de abril de 2025. 7. Que dicha circular declara la situación de alerta y emergencia en salud pública en todo el territorio nacional por fiebre amarilla y señala explícitamente al Departamento del Magdalena y a los municipios de Aracataca, Ciénaga y Santa Marta como zonas de alto riesgo, conforme al mapeo epidemiológico actualizado. Esto impone a las autoridades territoriales la obligación de ejecutar planes de contingencia específicos y reforzar las capacidades de respuesta inmediata frente al evento, con fundamento en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) y la Ley 1523 de 2012 sobre gestión del riesgo de desastres. 8.Que la adición propuesta se encuentra alineada con las cinco líneas estratégicas definidas por el Ministerio en dicha circular, entre ellas: (i) la gestión integral de la contingencia; (ii) la intensificación de la vigilancia en salud pública; (iii) la promoción de la salud y prevención primaria; (iv) el manejo integral de casos; y (v) la comunicación del riesgo. Particularmente, esta adición financiará actividades priorizadas en el Eje 1 de Gobernabilidad y Gobernanza en Salud Pública, destinadas al fortalecimiento de los componentes de PAI y ETV, en los siguientes términos:*

COMPONENTE	***VALOR***	***CONCEPTO***
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	*$1.000.000.000*	*Para garantizar la cobertura efectiva de vacunación contra fiebre amarilla a toda la población susceptible a partir de los 9 meses de edad, con énfasis en zonas rurales dispersas.*
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV)	*$1.000.000.000*	*para acciones de vigilancia entomológica, control físico y químico de vectores, y fortalecimiento de la respuesta comunitaria e institucional*

> *9. Que conforme a lo ordenado por la Circular 012, el departamento debe, entre otras acciones: • Elaborar e implementar el plan de contingencia territorial en coordinación con las IPS, EAPB y equipos de salud pública. • Activar la Sala de Análisis de Riesgo (SAR) y declarar mediante acto administrativo la emergencia sanitaria en los municipios afectados. • Asignar recursos para la adquisición de insumos médicos, cadena de frío, logística y despliegue de talento humano para la intervención directa en campo. • Garantizar vacunación sin barreras, priorizando adultos mayores y población de zonas endémicas, y reportar el avance a través del sistema PAIWEB. 10. Que la alta letalidad del virus (hasta 75%), la*

confirmación de 59 casos y 29 muertes a nivel nacional en lo corrido del 2024 y 2025 (según cifras de la misma circular), y la evidencia de circulación activa del virus en el país, hacen urgente y jurídicamente justificada esta inversión adicional. 11. Que la reemergencia de la fiebre amarilla exige una respuesta inmediata, territorializada y articulada, que garantice el derecho fundamental a la salud, y evite consecuencias sanitarias mayores. 12. Que el valor a adicionar se encuentra amparado en los CDP que se relacionan a continuación:

CDP	***RUBRO***	***VALOR A COMPROMETER***	***VALOR CDP***
1408 del 9 de mayo de 2025	*0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.13-32*	*$1.000.000.000*	*$1.000.000.000*
1409 del 9 de mayo de 2025	*0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.14-32*	*$1.000.000.000*	*$1.000.000.000*

(...)

La mencionada solicitud, hace parte integral del presente documento.

6. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes.

7. Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad..*

8. Que, en consecuencia, se modifica la cláusula 8 referente al VALOR, la cláusula 9 referente a la FORMA DE PAGO, y la cláusula 10 referente al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, del CONTRATO DE INTERVENTORIA N°CI-1411-2023.

9. Que el Contrato se encuentra vigente.

10. En virtud de lo antes expuesto, las partes

ACUERDAN:



CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula 8 referente al VALOR, la cláusula 9 referente a la FORMA DE PAGO, y la cláusula 10 referente al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, del CONTRATO N°PS-0812-2025, las Cuales quedaran así:

OCHO MIL VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($8.022.000.000) que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales. El valor se encuentra distribuido en las siguientes dimensiones, rubros y CDPs. (Ver tabla 1 y 2)

8. VALOR:	**OCHO MIL VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($8.022.000.000)** que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales. El valor se encuentra distribuido en las siguientes dimensiones, rubros y CDPs. (Ver tabla 1 y 2)
9. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: ***I-. Un anticipo*** *por el equivalente al cuarenta por ciento (30%) del valor total del contrato, esto es la suma de* ***DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISICIENTOS MIL PESOS ($2.406.600.000)*** *a la firma, presentación y aprobación de la garantía y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de las actividades contratadas,* ***previa presentación al secretario de salud seccional y aprobación del plan de utilización e inversión del pago anticipado, y presentación de oficio de compromiso para contratar al personal profesional, técnico y tecnológico encargado por el contratista para la coordinación y la ejecución del contrato indicando el tipo de vinculación con el contratista o en su defecto carta de intención para contratar al personal referido.*** *El perfil del talento humano será el indicado por el ente Territorial por el tiempo acordado, así mismo deberá aportar acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores, así como demás aportes parafiscales cuando haya lugar.* ***II-. Un primer pago,*** *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 35% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.* ***III-. Un segundo pago:*** *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de*

	actividades cuya ejecución sea igual o superior al 70% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor. ***III-. Un tercer pago:*** *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 90% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.* ***IV-. Un pago final*** *de acuerdo con porcentaje final de cumplimiento en la ejecución por parte del contratista de las actividades contratadas, previo procedimiento de evaluación y recibido a satisfacción realizado por el Supervisor del Contrato para lo cual se levantará acta final.* *En el valor del contrato se encuentra incluido los costos directos, los costos indirectos y los porcentajes administrativos (10%) (derivados de la gestión u operación, tales como papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información) y de transporte (18%) (terrestre, fluvial). No se permite el traslado de recursos del concepto de costos directos al de costos indirectos.* *La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:* *El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).* *El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado en ningún caso a la entrega del anticipo.* *La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Gobernación del Magdalena, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Supervisor.* *Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del*

	contrato y el nombre del Contratista. *Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.* *El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.* *Para efectos del pago, cada una de las **Cuentas de Cobro** deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental.* *Durante la ejecución del contrato por celebrar, el Supervisor verificará y evaluará el cumplimiento de las actividades señaladas en el Anexo Técnico y les asignará un puntaje de acuerdo con los criterios señalados. Para el pago y la liquidación del contrato, se tendrá en cuenta el puntaje de evaluación de la ejecución asignado por el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades encomendadas. Para todos los efectos, el valor total a pagar será directamente proporcional al porcentaje final de cumplimiento en la ejecución de las actividades.* *El valor determinado para el contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente establecido en el estudio previo, y bajo la prescripción de que la ejecución del objeto del contrato o de los servicios requeridos, en ningún caso generará una relación laboral con los trabajadores o contratistas del mismo, como tampoco dará lugar del pago de prestaciones sociales a cargo del **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.** Cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida autorización por parte del Supervisor del contrato, **EL DEPARTAMENTO** podrá abstenerse de pagarlo.*
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**(TABLA 1)** **DISTRIBUCION POR CDP GSP**

EJE	CDP	RUBRO	VALOR A COMPROMETER	VALOR DEL CDP
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	514	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	$ 1.498.000.000	$ 1.753.000.000
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	876	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	$ 2.224.000.000	$ 2.552.278.600
Eje 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	875	0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.8-32	$ 2.300.000.000	$ 2.300.000.000
TOTAL			$ 6.022.000.000	$ 6.605.278.600

(TABLA 2)

CDP	RUBRO	VALOR A COMPROMETER	VALOR CDP
1408 del 9 de mayo de 2025	0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.13-32	$1.000.000.000	$1.000.000.000
1409 del 9 de mayo de 2025	0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.14-32	$1.000.000.000	$1.000.000.000
TOTAL			$2.000.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°PS-0812-2025 y su Anexo que no fueron objeto de aclaración a través del presente documento.

Santa Marta, 20 de mayo de 2025

Doctora:
JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Jefe oficina de contratación
Gobernación del Magdalena
E.S.D.

Asunto: Solicitud de adición al contrato PS-0812-2025

Cordial Saludo,

De manera comedida, en calidad de Secretaria Seccional de Salud y supervisora del asunto, me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle de manera respetuosa adelantar el trámite correspondiente para la adición presupuestal por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000)** al contrato de la referencia y cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",*** lo anterior se requiere en los siguientes términos:

1. Que el departamento del Magdalena suscribió contrato PS-0812-2025 con la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG** el día 30 de abril de 2025.

2. Que se estableció valor total del contrato la suma de **SEIS MIL VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($6.022.000.000).**

3. Que se pactó como plazo de ejecución del contrato los siguiente: ***Plazo:*** *El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.*

4. Que el contrato inició ejecución el día 02 de mayo de 2025.

5. Que en razón a la situación de alerta o emergencia en salud pública por fiebre amarilla, se hace necesario adicionarle la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000)** al contrato.

6. Que la solicitud de adición presupuestal por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000)** al contrato PS-0812-2025 se sustenta en la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el Departamento del Magdalena por el riesgo de brote de fiebre amarilla, tal como lo ha establecido el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Circular Externa No. 012 del 3 de abril de 2025.

7. Que dicha circular declara la situación de alerta y emergencia en salud pública en todo el territorio nacional por fiebre amarilla y señala explícitamente al Departamento del Magdalena y a los municipios de Aracataca, Ciénaga y Santa Marta como zonas de alto riesgo, conforme al mapeo epidemiológico actualizado. Esto impone a las autoridades territoriales la obligación de ejecutar planes de contingencia específicos y reforzar las capacidades de respuesta inmediata frente al evento, con fundamento en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) y la Ley 1523 de 2012 sobre gestión del riesgo de desastres.

8. Que la adición propuesta se encuentra alineada con las cinco líneas estratégicas definidas por el Ministerio en dicha circular, entre ellas: (i) la gestión integral de la

contingencia; (ii) la intensificación de la vigilancia en salud pública; (iii) la promoción de la salud y prevención primaria; (iv) el manejo integral de casos; y (v) la comunicación del riesgo. Particularmente, esta adición financiará actividades priorizadas en el Eje 1 de Gobernabilidad y Gobernanza en Salud Pública, destinadas al fortalecimiento de los componentes de PAI y ETV, en los siguientes términos:

COMPONENTE	VALOR	CONCEPTO
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	$1.000.000.000	Para garantizar la cobertura efectiva de vacunación contra fiebre amarilla a toda la población susceptible a partir de los 9 meses de edad, con énfasis en zonas rurales dispersas.
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV)	$1.000.000.000	para acciones de vigilancia entomológica, control físico y químico de vectores, y fortalecimiento de la respuesta comunitaria e institucional

9. Que conforme a lo ordenado por la Circular 012, el departamento debe, entre otras acciones:

 - Elaborar e implementar el plan de contingencia territorial en coordinación con las IPS, EAPB y equipos de salud pública.
 - Activar la Sala de Análisis de Riesgo (SAR) y declarar mediante acto administrativo la emergencia sanitaria en los municipios afectados.
 - Asignar recursos para la adquisición de insumos médicos, cadena de frío, logística y despliegue de talento humano para la intervención directa en campo.
 - Garantizar vacunación sin barreras, priorizando adultos mayores y población de zonas endémicas, y reportar el avance a través del sistema PAIWEB.

10. Que la alta letalidad del virus (hasta 75%), la confirmación de 59 casos y 29 muertes a nivel nacional en lo corrido del 2024 y 2025 (según cifras de la misma circular), y la evidencia de circulación activa del virus en el país, hacen urgente y jurídicamente justificada esta inversión adicional.

11. Que la reemergencia de la fiebre amarilla exige una respuesta inmediata, territorializada y articulada, que garantice el derecho fundamental a la salud, y evite consecuencias sanitarias mayores.

12. Que el valor a adicionar se encuentra amparado en los CDP que se relacionan a continuación:

CDP	RUBRO	VALOR A COMPROMETER	VALOR CDP
1408 del 9 de mayo de 2025	0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.13-32	$1.000.000.000	$1.000.000.000
1409 del 9 de mayo de 2025	0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.14-32	$1.000.000.000	$1.000.000.000

13. Que en razón a lo anterior se hace necesario modificar el valor del contrato según valor adicionar, el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR:
El Departamento del Magdalena, para adelantar el proceso de contratación directa conforme a la exposición antepuesta, cuenta con un valor estimado

OCHO MIL VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($8.022.000.000) *que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales. El valor se encuentra distribuido en las siguientes dimensiones, rubros y CDPs.*

14. En suma, y con base al valor adicionar se requiere modificar la forma de pago del contrato, la cual quedará establecida de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

I-. Un anticipo *por el equivalente al cuarenta por ciento (30%) del valor total del contrato, esto es la suma de* ***DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISICIENTOS MIL PESOS ($2.406.600.000)*** *a la firma, presentación y aprobación de la garantía y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de las actividades contratadas,* ***previa presentación al secretario de salud seccional y aprobación del plan de utilización e inversión del pago anticipado, y presentación de oficio de compromiso para contratar al personal profesional, técnico y tecnológico encargado por el contratista para la coordinación y la ejecución del contrato indicando el tipo de vinculación con el contratista o en su defecto carta de intención para contratar al personal referido.*** *El perfil del talento humano será el indicado por el ente Territorial por el tiempo acordado, así mismo deberá aportar acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores, así como demás aportes parafiscales cuando haya lugar.*

II-. Un primer pago, *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 35% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.*

III-. Un segundo pago: *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 70% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.*

III-. Un tercer pago: *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 90% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.*

IV-. Un pago final *de acuerdo con porcentaje final de cumplimiento en la ejecución por parte del contratista de las actividades contratadas, previo procedimiento de evaluación y recibido a satisfacción realizado por el Supervisor del Contrato para lo cual se levantará acta final.*

En el valor del contrato se encuentra incluido los costos directos, los costos indirectos y los porcentajes administrativos (10%) (derivados de la gestión u

operación, tales como papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información) y de transporte (18%) (terrestre, fluvial). No se permite el traslado de recursos del concepto de costos directos al de costos indirectos.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Gobernación del Magdalena, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Supervisor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para efectos del pago, cada una de las ***Cuentas de Cobro*** *deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental.*

Durante la ejecución del contrato por celebrar, el Supervisor verificará y evaluará el cumplimiento de las actividades señaladas en el Anexo Técnico y les asignará un puntaje de acuerdo con los criterios señalados. Para el pago y la liquidación del contrato, se tendrá en cuenta el puntaje de evaluación de la ejecución asignado por el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades encomendadas. Para todos los efectos, el valor total a pagar será directamente proporcional al porcentaje final de cumplimiento en la ejecución de las actividades.

El valor determinado para el contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la ejecución del objeto contractual, por lo tanto,

el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente establecido en el estudio previo, y bajo la prescripción de que la ejecución del objeto del contrato o de los servicios requeridos, en ningún caso generará una relación laboral con los trabajadores o contratistas del mismo, como tampoco dará lugar del pago de prestaciones sociales a cargo del ***DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*** *Cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida autorización por parte del Supervisor del contrato,* ***EL DEPARTAMENTO*** *podrá abstenerse de pagarlo.*

15. Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o CONTRATO, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*

16. Que el contrato se encuentra vigente.

17. Que por lo anterior, nos permitimos indicar que esta adición no solo resulta necesaria y proporcional, sino que se encuentra expresamente mandatada por el ente rector del Sistema de Salud, en el marco de la circular analizada y la legislación nacional vigente. Se encuadra dentro de los principios de planeación, responsabilidad y eficacia de la contratación estatal, y garantiza la continuidad del servicio esencial de salud pública, con especial enfoque preventivo.

18. Que la modificación contractual incluirá la ampliación del presupuesto, sin afectar el objeto, alcance ni plazo contractual inicialmente pactado, manteniéndose como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025.

19. Que todas las demás estipulaciones o cláusulas del Contrato Interadministrativo N° PS-0812-2025 y sus anexos no son objeto de modificación a través del presente documento.

Agradezco su atención,

Atentamente,

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud

MOFICIACION N°. 02 AL CONTRATO
N°PS-0812-2025

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG,** identificado tributariamente con NIT. 802.015.768-2, representado legalmente por **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 72.006.355 y para *efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará,* **EL CONTRATISTA,** *hemos convenido* celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 30 de abril de 2025, **EL DEPARTAMENTO** y la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el **CONTRATO N°PS-0812-2025**, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".***

2. Que El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

3. Que el valor del contrato inicial fue de ***SEIS MIL VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($6.022.000.000),*** que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales. El valor se encuentra distribuido en las siguientes dimensiones, rubros y CDPs. (Ver tabla 1) **(TABLA 1)**

DISTRIBUCION POR CDP GSP

EJE	CDP	RUBRO	VALOR A COMPROMETER	VALOR DEL CDP
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	514	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	$ 1.498.000.000	$ 1.753.000.000
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	878	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	$ 2.224.000.000	$ 2.552.278.600
Eje 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	875	0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.8-32	$ 2.300.000.000	$ 2.300.000.000
			$ 6.022.000.000	$ 6.605.278.600

4. Que el día 02 de mayo de 2025, se firmó acta de inicio del contrato

5. Que el día 30 de mayo, de 2025, se realizó la Modificación N°1, en el que se acordó adicionar el valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000), previa solicitud de la supervisión del contrato de fecha el 20 de mayo de 2025. La mencionada solicitud, hace parte integral de ese documento.

6. Que se recibió un oficio fechado el 23 de julio de 2025 de la Secretaria de Salud y supervisora del contrato, solicitó adicionar el valor del contrato, **CUARENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($43.239.653)** y modificar la forma de pago, indicando lo siguiente:

1. *"(...) Realización de investigación operativa conforme a los lineamientos de la Red Nacional de Investigación, con el fin de generar información actualizada y aplicable para el diseño de estrategias de prevención y control en salud pública.*

2. *Adquisición de insumos para laboratorios, destinados al fortalecimiento de la capacidad diagnóstica y de respuesta de la red de salud pública, permitiendo una mejor detección, análisis y seguimiento de enfermedades de interés en salud pública.*

3. *Desarrollo de capacidades en el entorno institucional al talento humano, mediante procesos de capacitación en temas de gestión, diagnóstico, sistemas de información, análisis y seguimiento de indicadores, enfocados principalmente en la prevención y control de la enfermedad de Hansen.*

17. *Que la adición del valor mencionado garantiza el cumplimiento de actividades complementarias esenciales para la consolidación de la red de salud pública departamental, fortaleciendo los procesos de vigilancia, control y prevención, en concordancia con las metas y estrategias definidas por el Sistema General de Participaciones (SGP) y las transferencias nacionales.*

18. *Que el valor adicionar se encuentra amparado en de la siguiente manera:*

CDP	*RUBRO*	*VALOR A COMPROMETER*
1025	*0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.9-35*	*$18.000.000*
1026	*0907-3-1905030813-2.3.2.2.1.3.54.1-35*	*$18.000.000*
1028	*0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.10-36*	*$7.239.653*

(...)"

La mencionada solicitud, hace parte integral del presente documento.

7. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes.

8. Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad..*

9. Que, en consecuencia, se modifica la cláusula 8 referente al VALOR, la cláusula 9 referente a la FORMA DE PAGO, y la cláusula 10 referente al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, del CONTRATO DE INTERVENTORIA N°CI-1411-2023.

10. Que el Contrato se encuentra vigente.

11. En virtud de lo antes expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula 8 referente al VALOR, la cláusula 9 referente a la FORMA DE PAGO, y la cláusula 10 referente al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, del CONTRATO N°PS-0812-2025, las Cuales quedaran así:

8. VALOR:	***OCHO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISICIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($8.065.239.653),*** *que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales. El valor se encuentra distribuido en las siguientes dimensiones, rubros y CDPs. (Ver tabla 1, 2 y 3)*
9. FORMA DE PAGO:	*El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:* ***I-. Un anticipo*** *por el equivalente al cuarenta por ciento (30%) del valor total del contrato, esto es la suma de* ***DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($2.419.571.895,90*** *a la firma, presentación y aprobación de la garantía y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de las actividades contratadas,* ***previa presentación al secretario de salud seccional y aprobación del plan de utilización e inversión del pago anticipado, y presentación de oficio de compromiso para contratar al personal profesional, técnico y tecnológico encargado por el contratista para la coordinación y la ejecución del contrato indicando el tipo de vinculación con el contratista o en su defecto carta de intención para contratar al personal referido.*** *El perfil del talento humano será el indicado por el ente Territorial por el tiempo acordado, así mismo deberá aportar acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores, así como demás aportes parafiscales cuando haya lugar.* ***II-. Un primer pago,*** *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 35% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.* ***III-. Un segundo pago:*** *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las*

	actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 70% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor. ***III-. Un tercer pago:*** *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 90% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.* ***IV-. Un pago final*** *de acuerdo con porcentaje final de cumplimiento en la ejecución por parte del contratista de las actividades contratadas, previo procedimiento de evaluación y recibido a satisfacción realizado por el Supervisor del Contrato para lo cual se levantará acta final.* *En el valor del contrato se encuentra incluido los costos directos, los costos indirectos y los porcentajes administrativos (10%) (derivados de la gestión u operación, tales como papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información) y de transporte (18%) (terrestre, fluvial). No se permite el traslado de recursos del concepto de costos directos al de costos indirectos.* *La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:* *El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).* *El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado en ningún caso a la entrega del anticipo.* *La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Gobernación del Magdalena, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Supervisor.* *Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista.* *Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan*

	excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. *El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.* *Para efectos del pago, cada una de las* ***Cuentas de Cobro*** *deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental.* *Durante la ejecución del contrato por celebrar, el Supervisor verificará y evaluará el cumplimiento de las actividades señaladas en el Anexo Técnico y les asignará un puntaje de acuerdo con los criterios señalados. Para el pago y la liquidación del contrato, se tendrá en cuenta el puntaje de evaluación de la ejecución asignado por el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades encomendadas. Para todos los efectos, el valor total a pagar será directamente proporcional al porcentaje final de cumplimiento en la ejecución de las actividades.* *El valor determinado para el contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente establecido en el estudio previo, y bajo la prescripción de que la ejecución del objeto del contrato o de los servicios requeridos, en ningún caso generará una relación laboral con los trabajadores o contratistas del mismo, como tampoco dará lugar del pago de prestaciones sociales a cargo del* ***DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*** *Cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida autorización por parte del Supervisor del contrato,* ***EL DEPARTAMENTO*** *podrá abstenerse de pagarlo.*
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	***(TABLA 1)*** **DISTRIBUCION POR CDP GSP** **EJE** / **CDP** / **RUBRO** / **VALOR A COMPROMETER** / **VALOR DEL CDP** Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública / 514 / 0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32 / $ 1.498.000.000 / $ 1.753.000.000 Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública / 878 / 0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32 / $ 2.224.000.000 / $ 2.552.278.600 Eje 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria / 875 / 0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.8-32 / $ 2.300.000.000 / $ 2.300.000.000 **TOTAL** / **$ 6.022.000.000** / **$ 6.605.278.600** ***(TABLA 2)*** ***CDP*** / ***RUBRO*** / ***VALOR A COMPROMET*** / ***VALOR CDP***

		ER	
1408 del 9 de mayo de 2025	*0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.13-32*	*$1.000.000.000*	*$1.000.000.000*
1409 del 9 de mayo de 2025	*0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.14-32*	*$1.000.000.000*	*$1.000.000.000*
TOTAL			*$2.000.000.000*

(TABLA 3)

CDP	***RUBRO***	***VALOR A COMPROMETER***
1025	*0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.9-35*	*$18.000.000*
1026	*0907-3-1905030813-2.3.2.2.1.3.54.1-35*	*$18.000.000*
1028	*0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.10-36*	*$7.239.653*
TOTAL		***$43.239.653***

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°PS-0812-2025 y su Anexo que no fueron objeto de aclaración a través del presente documento.

Gobernación del
MAGDALENA

Santa Marta, 23 de julio de 2025

Doctora:
JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Jefe oficina de contratación
Gobernación del Magdalena
E.S.D.

Asunto: Solicitud de adición al contrato PS-0812-2025

Cordial Saludo,

De manera comedida, en calidad de Secretaria Seccional de Salud y supervisora del asunto, me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle de manera respetuosa adelantar el trámite correspondiente para la adición presupuestal por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOCSIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($43.239.653)** al contrato de la referencia y cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",*** lo anterior se requiere en los siguientes términos:

1. Que el departamento del Magdalena suscribió contrato PS-0812-2025 con la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG** el día 30 de abril de 2025.

2. Que se estableció valor total del contrato la suma de **SEIS MIL VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($6.022.000.000).**

3. Que se pactó como plazo de ejecución del contrato los siguiente: ***Plazo:*** *El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.*

4. Que el contrato inició ejecución el día 02 de mayo de 2025.

5. Que en razón a la situación de alerta o emergencia en salud pública por fiebre amarilla, se hizo necesario adicionarle la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000)** al contrato.

6. Que la solicitud de adición presupuestal por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000)** al contrato PS-0812-2025 se sustentó en la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el Departamento del Magdalena por el riesgo de brote de fiebre amarilla, tal como lo ha establecido el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Circular Externa No. 012 del 3 de abril de 2025.

7. Que dicha circular declaró la situación de alerta y emergencia en salud pública en todo el territorio nacional por fiebre amarilla y señala explícitamente al Departamento del Magdalena y a los municipios de Aracataca, Ciénaga y Santa Marta como zonas de alto riesgo, conforme al mapeo epidemiológico actualizado. Esto impone a las autoridades territoriales la obligación de ejecutar planes de contingencia específicos y reforzar las capacidades de respuesta inmediata frente al evento, con fundamento en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) y la Ley 1523 de 2012 sobre gestión del riesgo de desastres.

8. Que la adición presupuestal se encontraba alineada con las cinco líneas estratégicas definidas por el Ministerio en dicha circular, entre ellas: (i) la gestión integral de la contingencia; (ii) la intensificación de la vigilancia en salud pública; (iii) la promoción de la salud y prevención primaria; (iv) el manejo integral de casos; y (v) la comunicación del riesgo. Particularmente, esta adición financiará actividades priorizadas en el Eje 1 de Gobernabilidad y Gobernanza en Salud Pública, destinadas al fortalecimiento de los componentes de PAI y ETV, en los siguientes términos:

COMPONENTE	VALOR	CONCEPTO
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	$1.000.000.000	Para garantizar la cobertura efectiva de vacunación contra fiebre amarilla a toda la población susceptible a partir de los 9 meses de edad, con énfasis en zonas rurales dispersas.
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV)	$1.000.000.000	para acciones de vigilancia entomológica, control físico y químico de vectores, y fortalecimiento de la respuesta comunitaria e institucional

9. Que conforme a lo ordenado por la Circular 012, el departamento debía, entre otras acciones:

 - Elaborar e implementar el plan de contingencia territorial en coordinación con las IPS, EAPB y equipos de salud pública.
 - Activar la Sala de Análisis de Riesgo (SAR) y declarar mediante acto administrativo la emergencia sanitaria en los municipios afectados.
 - Asignar recursos para la adquisición de insumos médicos, cadena de frío, logística y despliegue de talento humano para la intervención directa en campo.
 - Garantizar vacunación sin barreras, priorizando adultos mayores y población de zonas endémicas, y reportar el avance a través del sistema PAIWEB.

10. Que la alta letalidad del virus (hasta 75%), la confirmación de 59 casos y 29 muertes a nivel nacional en lo corrido del 2024 y 2025 (según cifras de la misma circular), y

la evidencia de circulación activa del virus en el país, hacen urgente y jurídicamente justificada esta inversión adicional.

11. Que la reemergencia de la fiebre amarilla exige una respuesta inmediata, territorializada y articulada, que garantice el derecho fundamental a la salud, y evite consecuencias sanitarias mayores.

12. Que el valor a adicionado se encuentra amparado en los CDP que se relaciona a continuación:

CDP	RUBRO	VALOR A COMPROMETER	VALOR CDP
1408 del 9 de mayo de 2025	0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.13-32	$1.000.000.000	$1.000.000.000
1409 del 9 de mayo de 2025	0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.14-32	$1.000.000.000	$1.000.000.000

13. Que en razón a lo anterior se hizo necesario modificar el valor del contrato según valor adicionado, el cual quedó de la siguiente manera:

> ***VALOR:***
> *El Departamento del Magdalena, para adelantar el proceso de contratación directa conforme a la exposición antepuesta, cuenta con un valor estimado* ***OCHO MIL VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($8.022.000.000)*** *que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales. El valor se encuentra distribuido en las siguientes dimensiones, rubros y CDPs.*

14. Que en el marco de la ejecución del contrato vigente, y atendiendo los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, se identificó la necesidad de incluir nuevas actividades estratégicas para fortalecer las acciones relacionadas con la salud pública, la investigación y el control de enfermedades.

15. Que estas actividades no fueron contempladas inicialmente en el objeto contractual, pero resultan fundamentales para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los ejes estratégicos de Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria, así como Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública.

16. Que las nuevas actividades que motivan la adición de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($43.239.653)** corresponden a:

 1. Realización de investigación operativa conforme a los lineamientos de la Red Nacional de Investigación, con el fin de generar información actualizada y aplicable para el diseño de estrategias de prevención y control en salud pública.

2. Adquisición de insumos para laboratorios, destinados al fortalecimiento de la capacidad diagnóstica y de respuesta de la red de salud pública, permitiendo una mejor detección, análisis y seguimiento de enfermedades de interés en salud pública.

3. Desarrollo de capacidades en el entorno institucional al talento humano, mediante procesos de capacitación en temas de gestión, diagnóstico, sistemas de información, análisis y seguimiento de indicadores, enfocados principalmente en la prevención y control de la enfermedad de Hansen.

17. Que la adición del valor mencionado garantiza el cumplimiento de actividades complementarias esenciales para la consolidación de la red de salud pública departamental, fortaleciendo los procesos de vigilancia, control y prevención, en concordancia con las metas y estrategias definidas por el Sistema General de Participaciones (SGP) y las transferencias nacionales.

18. Que el valor adicionar se encuentra amparado en de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	VALOR A COMPROMETER
1025	0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.9-35	$18.000.000
1026	0907-3-1905030813-2.3.2.2.1.3.54.1-35	$18.000.000
1028	0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.10-36	$7.239.653

19. Por lo antes mencionado, se hace necesario modificar la cláusula del valor total del contrato, *el cual quedará así:*

VALOR:
El Departamento del Magdalena, para adelantar el proceso de contratación directa conforme a la exposición antepuesta, cuenta con un valor estimado ***OCHO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISICIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($8.065.239.653)*** *que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales. El valor se encuentra distribuido en las siguientes dimensiones, rubros y CDPs.*

20. En suma, y con base al valor adicionar se requiere modificar la forma de pago del contrato, la cual quedará establecida de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

I-. Un anticipo *por la suma de* ***DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($2.419.571.895,90)*** *a la firma, presentación y aprobación de la garantía y*

cumplimiento de los requisitos para la ejecución de las actividades contratadas, ***previa presentación al secretario de salud seccional y aprobación del plan de utilización e inversión del pago anticipado, y presentación de oficio de compromiso para contratar al personal profesional, técnico y tecnológico encargado por el contratista para la coordinación y la ejecución del contrato indicando el tipo de vinculación con el contratista o en su defecto carta de intención para contratar al personal referido.*** *El perfil del talento humano será el indicado por el ente Territorial por el tiempo acordado, así mismo deberá aportar acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores, así como demás aportes parafiscales cuando haya lugar.*

II-. Un primer pago, *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 35% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.*

III-. Un segundo pago: *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 70% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.*

III-. Un tercer pago: *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 90% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.*

IV-. Un pago final *de acuerdo con porcentaje final de cumplimiento en la ejecución por parte del contratista de las actividades contratadas, previo procedimiento de evaluación y recibido a satisfacción realizado por el Supervisor del Contrato para lo cual se levantará acta final.*

En el valor del contrato se encuentra incluido los costos directos, los costos indirectos y los porcentajes administrativos (10%) (derivados de la gestión u operación, tales como papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información) y de

transporte (18%) (terrestre, fluvial). No se permite el traslado de recursos del concepto de costos directos al de costos indirectos.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Gobernación del Magdalena, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Supervisor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para efectos del pago, cada una de las ***Cuentas de Cobro*** *deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental.*

Durante la ejecución del contrato por celebrar, el Supervisor verificará y evaluará el cumplimiento de las actividades señaladas en el Anexo Técnico y les asignará un puntaje de acuerdo con los criterios señalados. Para el pago y la liquidación del contrato, se tendrá en cuenta el puntaje de

evaluación de la ejecución asignado por el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades encomendadas. Para todos los efectos, el valor total a pagar será directamente proporcional al porcentaje final de cumplimiento en la ejecución de las actividades.

El valor determinado para el contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente establecido en el estudio previo, y bajo la prescripción de que la ejecución del objeto del contrato o de los servicios requeridos, en ningún caso generará una relación laboral con los trabajadores o contratistas del mismo, como tampoco dará lugar del pago de prestaciones sociales a cargo del ***DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*** *Cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida autorización por parte del Supervisor del contrato,* ***EL DEPARTAMENTO*** *podrá abstenerse de pagarlo.*

21. Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o CONTRATO, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*

22. Que el contrato se encuentra vigente.

23. Que la modificación contractual incluirá la ampliación del presupuesto, sin afectar el objeto, alcance ni plazo contractual inicialmente pactado, manteniéndose como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025.

24. Que todas las demás estipulaciones o cláusulas del Contrato Interadministrativo N° PS-0812-2025 y sus anexos no son objeto de modificación a través del presente documento.

Agradezco su atención,

Atentamente,

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

MOFICIACION N°. 03 AL CONTRATO N°PS-0812-2025

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del *Departamento del* Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG,** identificado tributariamente con NIT. 802.015.768-2, representado legalmente por **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 72.006.355 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 30 de abril de 2025, **EL DEPARTAMENTO** y la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG**, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el **CONTRATO N°PS-0812-2025,** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".***

2. Que El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

3. Que el valor del contrato inicial fue de **SEIS MIL VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($6.022.000.000),** que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales. El valor se encuentra distribuido en las siguientes dimensiones, rubros y CDPs. (Ver tabla 1) **(TABLA 1)**

DISTRIBUCION POR CDP GSP

EJE	CDP	RUBRO	VALOR A COMPROMETER	VALOR DEL CDP
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	514	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	$ 1.498.000.000	$ 1.753.000.000
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	878	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	$ 2.224.000.000	$ 2.552.278.600
Eje 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	875	0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.8-32	$ 2.300.000.000	$ 2.300.000.000
TOTAL			**$ 6.022.000.000**	**$ 6.605.278.600**

4. Que el día,02 de mayo de 2025, se firmó acta de inicio del contrato.

5. Que el día 30 de mayo, de 2025, se realizó la Modificación N°1, en el que se acordó adicionar el valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000), previa solicitud de la supervisión del contrato de fecha el 20 de mayo de 2025. La mencionada solicitud, hace parte integral de ese documento.

6. Que el día 27 de julio, de 2025, se realizó la Modificación N°2, en el que se acordó adicionar el valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($43.239.653)** y modificar la forma de pago, previa solicitud de la supervisión del contrato de fecha el 23 de julio de 2025. La mencionada solicitud, hace parte integral de ese documento.

7. Que se recibió un oficio fechado el 28 de agosto de 2025, emitido por la Secretaría de Salud y la supervisora del contrato, mediante el cual se solicita adicionar al contrato PS-0812-2025 la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000)**, respaldada con el CDP No. 514 del 11 de febrero de 2025. Asimismo, se solicita incluir nuevas obligaciones derivadas de estos recursos y modificar la forma de pago, indicando lo siguiente:

> *"(...)"con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS), se hace necesaria una adición contractual por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000) amparada en el CDP número 514 del 11 de febrero de 2025 al contrato PS-0812-2025, con el objeto de garantizar la ejecución del manejo seguro de los residuos generados por el laboratorio de salud pública conforme al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS). Esta adición busca asegurar el manejo seguro y eficiente de los residuos generados por el laboratorio de salud pública, en respuesta al incremento en la cantidad y complejidad de los residuos peligrosos derivados de sus actividades. Los recursos se destinarán a fortalecer el soporte técnico y operativo en la implementación del PGIRHS, incluyendo la segregación, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final segura de residuos, conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente. Asimismo, se garantizará la actualización de planes, el seguimiento continuo con indicadores de desempeño y la ejecución de acciones de mejora, asegurando la protección de la salud pública y la sostenibilidad ambiental. El cumplimiento de la obligación trae consigo beneficios tales como cumplimiento de los requisitos legales y técnicos para el manejo seguro de residuos hospitalarios y similares, la reducción de riesgos laborales, ambientales y sanitarios, así mismo garantiza de continuidad y calidad en los servicios del laboratorio. (...)"*

La mencionada solicitud, hace parte integral del presente documento.

7. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes.

8. Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad..*

9. Que, en virtud de esta solicitud, y con el fin de incorporar las obligaciones correspondientes a estos recursos adicionales y ajustar la forma de pago, se procede a modificar las cláusulas del contrato N° PS-0812-2025, específicamente la cláusula 3, referente a las Obligaciones específicas del contratista; la cláusula 8, referente al Valor del contrato; la cláusula 9, correspondiente a la Forma de pago; y la cláusula 10, relativa al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

10. Que el Contrato se encuentra vigente.

11. En virtud de lo antes expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR las cláusulas del contrato N° PS-0812-2025, específicamente la cláusula 3, referente a las Obligaciones específicas del contratista; la cláusula 8, referente al Valor del contrato; la cláusula 9, correspondiente a la Forma de pago; y la cláusula 10, relativa al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a las consideraciones expuestas, las cuales quedan de la siguiente forma:

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar las actividades y gestión de insumos para contribuir al cumplimiento de metas del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Acción en Salud Publica 2025 de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente contrato. 2. Apoyar en la ejecución, control y responder directamente por el desarrollo de las actividades y gestión de insumos concertados, según lo establecido en el contrato y sus anexos. 3. Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo y cumplimiento de actividades y gestión de insumos, con atributos de calidad, idoneidad del talento humano, disponibilidad de equipos de cómputo, papelería, transporte, impresoras, insumos, ayudas didácticas, entre otros de conformidad con lo descrito en el presente estudio. (La contratación del recurso humano, el control sobre las actividades desarrolladas por este y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaria Seccional de Salud es responsabilidad exclusiva del contratista. 4. Disponer de un (1) profesional para coordinar la ejecución de las actividades que le corresponde desarrollar, quien será interlocutor válido entre el contratista y la Secretaria Seccional de Salud para los efectos administrativos, financieros y técnicos de las acciones asignadas que contribuyen a la Gestión de la Salud Pública, *quien deberá contar con el siguiente perfil:* a) Profesional en el área de la Salud b) Postgrado en: Salud Publica, Epidemiología, Gerencia en Salud o áreas afines. 5. Disponer de áreas físicas con condiciones adecuadas de conformidad con las normas de seguridad y salud en el trabajo para el recurso humano que planea, ejecuta y monitorea las acciones asignadas que contribuyen a la gestión de la

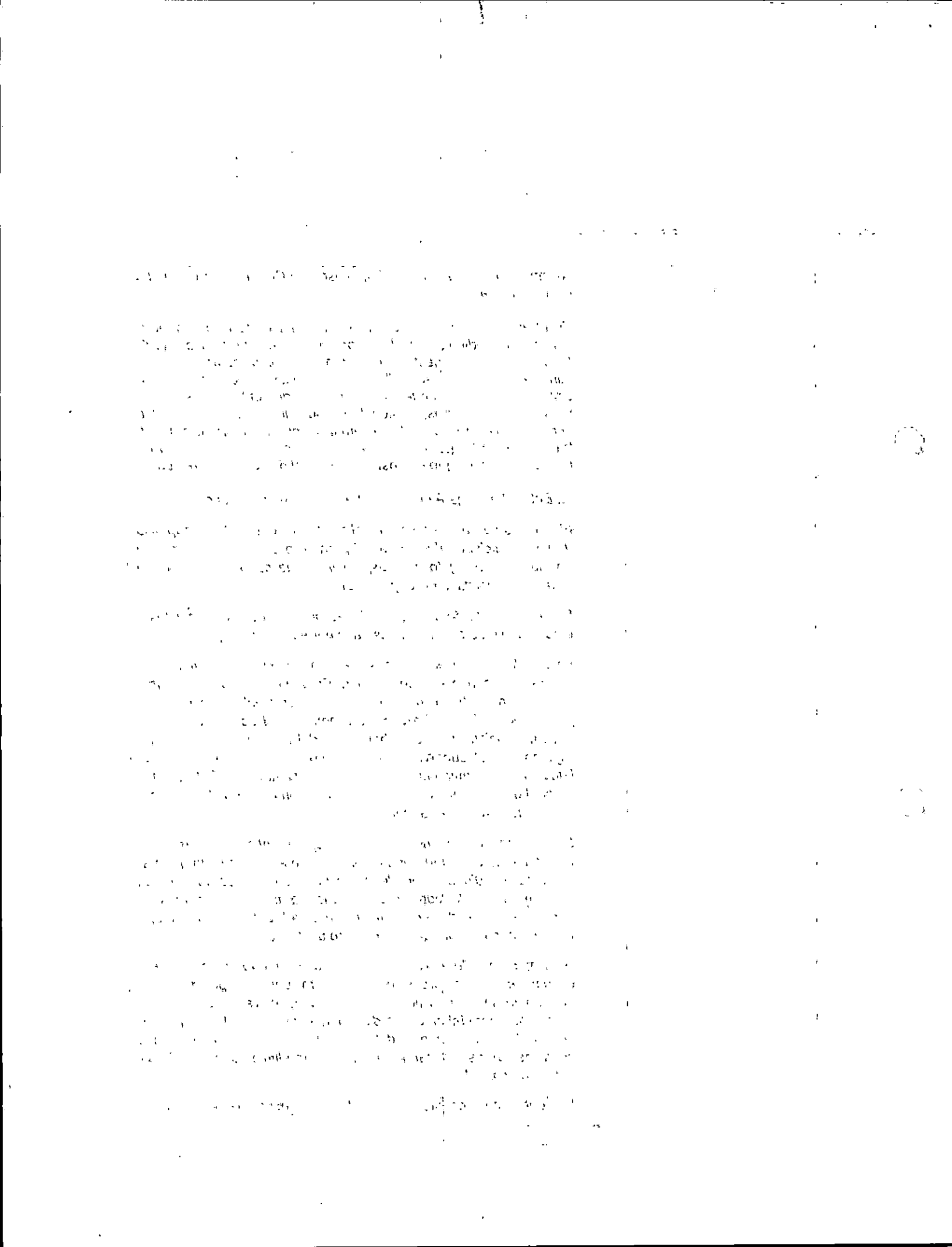
	Salud Publica. 6. Cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad y las normas de seguridad y salud en el trabajo, ordenadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el nivel Departamental. 7. Encontrarse al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). 8. Cumplir de buena fe el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo. 9. Emitir los conceptos que le sean solicitados dentro de los diferentes asuntos que son de competencia de la Secretaria de Salud Departamental. 10. Sustentar los diferentes asuntos sometidos a su estudio a la dependencia que lo requiera. 11. Realizar seguimiento continuo a los procesos y gestiones que le sean asignadas, y hacer los reportes respectivos. 12. Rendir informe mensual, parcial y final de las actividades desarrolladas 13. Entregar cronograma de ejecución concertado con la Secretaria Seccional de Salud, en el cual NO se deben programar más de 2 actividades en la misma semana de misma dimensión. 14. Garantizar la logística requerida para el desarrollo de las actividades. 15. Asistir a las reuniones y diligencias que le sean programadas en ejercicio de la actividad contractual. 16. Entregar los informes sobre el cumplimiento de las actividades a su cargo al supervisor del contrato. 17. Pagar los impuestos y las garantías a las que haya lugar. 18. Atender con prontitud y diligencia las solicitudes derivadas del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 19. Las demás derivadas de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 Resolución 518 de 2015 y demás. 20. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS). 21. Apoyar en los procedimientos y procesos técnicos estrictos necesarios que garanticen recolección, almacenamiento, transporte y disposición final segura residuos generados por el Laboratorio de Salud Pública.

(...)

8. VALOR:	***OCHO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISICIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($8.085.239.653)****, que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales. El valor se encuentra distribuido en las siguientes dimensiones, rubros y CDPs. (Ver tabla 1, 2, 3 y 4)*

9. FORMA DE PAGO:	*El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:* ***I-. Un anticipo*** *por la suma de* ***DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.406.600.000)*** *a la firma, presentación y aprobación de la garantía y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de las actividades contratadas,* ***previa presentación al secretario de salud seccional y aprobación del plan de utilización e inversión del pago anticipado, y presentación de oficio de compromiso para contratar al personal profesional, técnico y tecnológico encargado por el contratista para la coordinación y la ejecución del contrato indicando el tipo de vinculación con el contratista o en su defecto carta de intención para contratar al personal referido.*** *El perfil del talento humano será el indicado por el ente Territorial por el tiempo acordado, así mismo deberá aportar acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores, así como demás aportes parafiscales cuando haya lugar.* ***II-. Un primer pago,*** *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 35% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.* ***III-. Un segundo pago:*** *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 70% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.* ***III-. Un tercer pago:*** *por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 90% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.* ***IV-. Un pago final*** *de acuerdo con porcentaje final de cumplimiento en la ejecución por parte del contratista de las actividades contratadas, previo procedimiento de evaluación y recibido a*

	satisfacción realizado por el Supervisor del Contrato para lo cual se levantará acta final. *En el valor del contrato se encuentra incluido los costos directos, los costos indirectos y los porcentajes administrativos (10%) (derivados de la gestión u operación, tales como papelería, cametización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información) y de transporte (18%) (terrestre, fluvial). No se permite el traslado de recursos del concepto de costos directos al de costos indirectos.* *La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:* *El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).* *El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado en ningún caso a la entrega del anticipo.* *La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Gobernación del Magdalena, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Supervisor.* *Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista.* *Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.* *El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad*



	fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. *Para efectos del pago, cada una de las* ***Cuentas de Cobro*** *deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Departamental.* *Durante la ejecución del contrato por celebrar, el Supervisor verificará y evaluará el cumplimiento de las actividades señaladas en el Anexo Técnico y les asignará un puntaje de acuerdo con los criterios señalados. Para el pago y la liquidación del contrato, se tendrá en cuenta el puntaje de evaluación de la ejecución asignado por el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades encomendadas. Para todos los efectos, el valor total a pagar será directamente proporcional al porcentaje final de cumplimiento en la ejecución de las actividades.* *El valor determinado para el contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente establecido en el estudio previo, y bajo la prescripción de que la ejecución del objeto del contrato o de los servicios requeridos, en ningún caso generará una relación laboral con los trabajadores o contratistas del mismo, como tampoco dará lugar del pago de prestaciones sociales a cargo del* ***DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*** *Cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida autorización por parte del Supervisor del contrato,* ***EL DEPARTAMENTO*** *podrá abstenerse de pagarlo.*
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	***(TABLA 1)***

EJE	*CDP*	*RUBRO*	*VALOR A COMPROMETER*	*VALOR CDP*
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	*514*	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	*$ 1.518.000.000*	*$1.753.000.000*
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	*818*	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32	*$2.224000.000*	*$2.552.278.600*
Eje 6. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	*875*	0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.8-32	*$2.300.000.000*	*$2.300.000.000*
TOTAL			*6.042.000.000*	*$6.605.278.600*

(TABLA 2)

CDP	*RUBRO*	*VALOR A*	*VALOR CDP*

		COMPROMETER	
1408 del 9 de mayo de 2025	*0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.13-32*	*$1.000.000.000*	*$1.000.000.000*
1409 del 9 de mayo de 2025	*0904-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.14-32*	*$1.000.000.000*	*$1.000.000.000*
TOTAL			*$2.000.000.000*

(TABLA 3)

CDP	***RUBRO***	***VALOR A COMPROMETER***
1025	*0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.9-35*	*$18.000.000*
1026	*0907-3-1905030813-2.3.2.2.1.3.54.1-35*	*$18.000.000*
1028	*0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.10-36*	*$7.239.653*
TOTAL		***$43.239.653***

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°PS-0812-2025 y su Anexo que no fueron objeto de aclaración a través del presente documento.

Santa Marta, 28 de agosto de 2025

Doctora:
JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Jefe oficina de contratación
Gobernación del Magdalena
E.S.D.

Asunto: Solicitud de adición al contrato PS-0812-2025

Cordial Saludo,

De manera comedida, en calidad de Secretaria Seccional de Salud y supervisora del asunto, me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle de manera respetuosa adelantar el trámite correspondiente para la adición presupuestal por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOCSIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($43.239.653)** al contrato de la referencia y cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"***, lo anterior se requiere en los siguientes términos:

1. Que el departamento del Magdalena suscribió contrato PS-0812-2025 con la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG** el día 30 de abril de 2025.

2. Que se estableció valor total del contrato la suma de **SEIS MIL VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($6.022.000.000).**

3. Que se pactó como plazo de ejecución del contrato los siguiente: *Plazo: El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.*

4. Que el contrato inició ejecución el día 02 de mayo de 2025.

5. Que en razón a la situación de alerta o emergencia en salud pública por fiebre amarilla, se hizo necesario adicionarle la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000)** al contrato.

6. Que en el marco de la ejecución del contrato vigente, y atendiendo los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, se identificó la necesidad de incluir nuevas actividades estratégicas para fortalecer las acciones relacionadas con la salud pública, la investigación y el control de enfermedades y por tanto existió la necesidad de adicionarle la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($43.239.653)**

7. Que, en razón a lo anterior, se modificó el valor del contrato quedando la suma de **OCHO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($8.065.239.653).**

8. Ahora bien, Conforme a lo establecido en la Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, la Salud Pública en Colombia se define como el conjunto de políticas diseñadas para garantizar de manera integral la salud de la población mediante acciones de salubridad orientadas tanto al ámbito individual como colectivo. Estas acciones son indicadores clave de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país, y se llevan a cabo bajo la rectoría del Estado, promoviendo la participación activa y responsable de todos los sectores de la sociedad.

9. En sentido de lo anterior, la Salud Pública no se limita al ámbito clínico, sino que abarca estrategias preventivas y ambientales que buscan mitigar riesgos sanitarios

y fomentar un desarrollo sostenible. Dentro de este marco, la gestión integral de residuos sólidos se consolida como una prioridad dentro de las acciones de Salud Pública. Estas políticas se fundamentan en los principios de reducción, reutilización, reciclaje y disposición final adecuada de los residuos, con el propósito de proteger la salud de la población y garantizar la sostenibilidad ambiental. En Colombia, la gestión de residuos sólidos está regulada por normativas como el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 1164 de 2002, que establecen lineamientos para minimizar el impacto ambiental y sanitario de los residuos, promoviendo prácticas que prevengan la contaminación de recursos hídricos, suelos y aire, así como la proliferación de vectores de enfermedades.

10. En el caso específico de los residuos y similares generados en el Laboratorio de Salud Publica, el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS), regulado por la Resolución 591 de 2024, establece procedimientos técnicos estrictos para la segregación, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final segura de estos residuos. Estos lineamientos son fundamentales en instalaciones como los laboratorios de salud pública, donde se generan residuos con alto potencial de riesgo biológico, químico o físico. El cumplimiento de estas normas no solo protege la salud de los trabajadores y la comunidad, sino que también contribuye a la preservación del medio ambiente, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible y las políticas nacionales de economía circular.

11. En línea con lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS), se hace necesaria una adición contractual por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000) amparada en el CDP número 514 del 11 de febrero de 2025 al contrato PS-0812-2025, con el objeto de garantizar la ejecución del manejo seguro de los residuos generados por el laboratorio de salud pública conforme al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS). Esta adición busca asegurar el manejo seguro y eficiente de los residuos generados por el laboratorio de salud pública, en respuesta al incremento en la cantidad y complejidad de los residuos peligrosos derivados de sus actividades. Los recursos se destinarán a fortalecer el soporte técnico y operativo en la implementación del PGIRHS, incluyendo la segregación, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final segura de residuos, conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente. Asimismo, se garantizará la actualización de planes, el seguimiento continuo con indicadores de desempeño y la ejecución de acciones de mejora, asegurando la protección de la salud pública y la sostenibilidad ambiental.

12. El cumplimiento de la obligación trae consigo beneficios tales como cumplimiento de los requisitos legales y técnicos para el manejo seguro de residuos hospitalarios y similares, la reducción de riesgos laborales, ambientales y sanitarios, así mismo garantiza de continuidad y calidad en los servicios del laboratorio.

13. Se hace necesario advertir que se la entidad publicó proceso contractual correspondiente fue adelantado conforme a la normatividad vigente, publicándose en tres (3) ocasiones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II acompañado de los documentos invitación a ofertar, cotizaciones, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y demás soportes exigidos. No obstante, al cierre de los plazos establecidos en el cronograma, no se recibieron propuestas, por lo que los procesos fueron declarados desiertos.

14. Dada la necesidad imperiosa de garantizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos generados por el laboratorio de salud pública —actividad crítica para proteger la salud pública y el medio ambiente—, y considerando que la interrupción de este servicio podría generar riesgos sanitarios y ambientales significativos, se justifica la adición al contrato PS-0812-2025. Esta medida asegura la continuidad del servicio, evitando interrupciones en la cadena de manejo de residuos, y refuerza el compromiso con las acciones de Salud Pública descritas en el numeral 8, particularmente la implementación del PGIRHS, en cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria.

15. Dicho lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas 3 y 8, referente a OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA y VALOR, las cual quedará así:

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

...

20. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS).

21. Apoyar en los procedimientos y procesos técnicos estrictos necesarios que garanticen recolección, almacenamiento, transporte y disposición final segura residuos generados por el Laboratorio de Salud Pública.

8. VALOR:
El Departamento del Magdalena, para adelantar el proceso de contratación directa conforme a la exposición antepuesta, cuenta con un valor estimado ***OCHO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISICIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($8.085.239.653)*** *que se financian con los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales. El valor se encuentra distribuido en las siguientes dimensiones, rubros y CDPs.*

16. Seguidamente, me permito indicar que en el marco de la revisión de la Solicitud y modificación N.° 2 del contrato PS-0812-2025, se identificó que, si bien dicha modificación tuvo como finalidad el ajuste del valor total del contrato, no se contemplaba ningún ajuste a la forma de pago originalmente pactada. No obstante, de manera involuntaria se generó una inconsistencia en la consignación del valor del anticipo en la citada modificación contractual.

17. En tal termino, se procede a aclarar y precisar que el valor del anticipo acordado y respaldado desde la firma inicial del contrato no sufrió variación alguna, y en consecuencia, el monto correcto corresponde a **DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.406.600.000).**

18. Por lo anterior, se deja constancia indicando que la forma de pago del contrato quedará establecida de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

I-. Un anticipo *por la suma de* ***DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.406.600.000)*** *a la firma, presentación y aprobación de la garantía y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de las actividades contratadas, previa presentación al secretario de salud seccional y aprobación del plan de utilización o inversión del pago anticipado, y presentación de oficio de compromiso para contratar al personal profesional, técnico y tecnológico encargado por el contratista para la coordinación y la ejecución del contrato indicando el tipo de vinculación con el contratista o en su defecto carta de intención para contratar al personal referido. El perfil del talento humano será el indicado por el ente Territorial por el tiempo acordado, así mismo deberá aportar acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores, así como demás aportes parafiscales cuando haya lugar.*

II-. Un primer pago, por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, *previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 35% de las actividades que deba realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.*

III-. Un segundo pago: por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 70% de las actividades que debe realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

III-. Un tercer pago: por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo, revisión del cumplimiento de las actividades y de la correcta inversión del anticipo; para lo cual se deberá presentar preliminarmente informe de actividades cuya ejecución sea igual o superior al 90% de las actividades que debe realizar el contratista en la ejecución del contrato, este informe deberá ser recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

IV-. Un pago final de acuerdo con porcentaje final de cumplimiento en la ejecución por parte del contratista de las actividades contratadas, previo procedimiento de evaluación y recibido a satisfacción realizado por el Supervisor del Contrato para lo cual se levantará acta final.

En el valor del contrato se encuentra incluido los costos directos, los costos indirectos y los porcentajes administrativos (10%) (derivados de la gestión u operación, tales como papelería, cametización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información) y de transporte (18%) (terrestre, fluvial). No se permite el traslado de recursos del concepto de costos directos al de costos indirectos.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Gobernación del Magdalena, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Supervisor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para efectos del pago, cada una de las **Cuentas de Cobro** *deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Departamental.*

Durante la ejecución del contrato por celebrar, el Supervisor verificará y evaluará el cumplimiento de las actividades señaladas en el Anexo Técnico y les asignará un puntaje de acuerdo con los criterios señalados. Para el pago y la liquidación del contrato, se tendrá en cuenta el puntaje de evaluación de la ejecución asignado por el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades encomendadas. Para todos los efectos, el valor total a pagar será directamente proporcional al porcentaje final de cumplimiento en la ejecución de las actividades.

El valor determinado para el contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente establecido en el estudio previo, y bajo la prescripción de que la ejecución del objeto del contrato o de los servicios requeridos, en ningún caso generará una relación laboral con los trabajadores o contratistas del mismo, como tampoco dará lugar del pago de prestaciones sociales a cargo del ***DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*** *Cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida autorización por parte del Supervisor del contrato,* ***EL DEPARTAMENTO*** *podrá abstenerse de pagarlo.*

19. Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o CONTRATO, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: *(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*

20. Que el contrato se encuentra vigente.

21. Que la modificación contractual incluirá la ampliación del presupuesto, sin afectar el objeto, alcance ni plazo contractual inicialmente pactado, manteniéndose como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025.

22. Que todas las demás estipulaciones o cláusulas del Contrato Interadministrativo N° PS-0812-2025 y sus anexos no son objeto de modificación a través del presente documento.

Agradezco su atención,

Atentamente,

DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	PS-0812-2025
Contratista:	Fundación Multiactiva Ahinco ONG
No. de identificación:	802.015.768-2
Contratante:	Gobernación del Magdalena
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión por parte del contratista para la ejecución de las acciones de gestión en salud pública de acuerdo con el artículo 5 de la Res. 518 de 2015, en armonía con el plan decenal de salud pública 2022-2031, adoptado por el plan territorial de salud 2024-2027 del departamento del Magdalena, el plan de desarrollo 2024-2027 y el plan de acción en salud 2025 del departamento del Magdalena.
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
Fecha de inicio:	Dos (02) días del mes de mayo de 2025.
Fecha de terminación:	Treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025.
Valor del contrato:	Seis mil veintidós millones de pesos ($6.022.000.000)
No. CDP	514 de 11/02/2025, 875 de 17/03/2025 y 878 de 17/03/2025.
No. RP	2333 de 30/04/2025, 2335 de 30/04/2025 y 2334 de 30/04/2025
Supervisor:	Diana Esther Celedón Sánchez - Secretaria Seccional de Salud
Fecha aprobación garantía única	02/05/2025

En Santa Marta D.T.C.H, a los dos (02) días del mes de mayo de 2025, se reunieron **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.006.355, actuando en nombre de la **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG**, en su calidad de **CONTRATISTA** y **DIANA ESTHER CELEDON SÁNCHEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.462.168 de Santa Marta, en su calidad de **SUPERVISOR(A)**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única No. 21-44-101468109	X		

DIANA ESTHER CELEDON SÁNCHEZ
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Supervisor

FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG
Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101468109	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2025	30	04	2025	00:00	08	07	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG	NIT: 802.015.768-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3006986525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUOIOB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL CONTRATO No.PS-0812-2025 REFERENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES.518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION DE ACUERDO AL ART. 2.2.1.2.3.4.1 NUMERAL 5 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/04/2025	08/07/2026	$1,204,400,000.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/04/2025	08/07/2026	$1,806,600,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/04/2025	08/07/2026	$602,200,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGON ACTA DE INICIO PUBLICADA EN EL SECOP SE ACTUALIZA LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA PARA LAS GARANTIAS CONTRATADAS.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,592,486.00	$ ******20,000.00	$ ***1,636,372.00	$ ********10,248,859.00	$ ****3,613,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA	143757	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101468109	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2025	30	04	2025	00:00	08	07	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG	NIT: 802.015.768-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3006986525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101468109, anexo 2, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de MAYO de 2025

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 52641091

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	25/04/2025	143757	AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA

Tomador: FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG — **NIT/CC** 802015768

Suma de: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.******

Pagador: FUNDACION NACIONAL SONRISAS Y — **NIT/CC** 900272027

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #161709533

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-44-CU. ENTIDAD.EST.-101468109-0-1	$8.592.486,58	$20.000,00	$1.636.372,45	$0,00	$10.248.859,03

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$10.248.859,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,03

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$10.248.859,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$10.248.859,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 17182904

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 10.248.859,00

Número de aprobación
00804517

Motivo
Transaccion de pago

Fecha del pago
25/04/2025

Referencia 1
1675261496

Hora del pago
05:50 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********0798

Referencia 3
8600095786

Destino del pago
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Código único CUS
1434804517

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017

CUDE: 7238f3630605076fd4edfddf90dadc07ea70499247b03858cd2696fab6f4c0c772ea7a61f317461e7d15ed36a5c1daaf
CUFE Factura afectada: d1949956a5ce0196a73168ac3465443b8d33c55c260064e5432386f01d1938c3163b 04111eab1735be7fad4f87dc4e48

SEGUROS DEL ESTADO
NIT. 860.009.578

Nota Credito
No°. 21CG-143237

Fecha
02 | 05 | 2025
Hora
15:08:00

[redacted]

Documento referencia
No°. 21G-891215

Fecha de la Factura
25 | 04 | 2025

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIIU 6511
Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución
Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Fecha validación Dian:2025/05/2 15:47:41

La factura es constancia del recaudo o pago de la póliza

Razón Social: FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG
NIT: 802015768
Dirección: CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10
Teléfono: 3006986525
E-mail: ahincoong2022@gmail.com

No.	Cód	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	44	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - 21 - 101468109 - 1	unidad	1	8.612.486,58	8.612.486,58

Total
1

Observaciones:

Valor en letras: SON: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS

Subtotal	8.612.486,58
Impoconsumo	0,00
IVA	1.636.372,45
Total	10.248.859.03

Firma Autorizada

IFactura | Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

CUFE: d1949956a5ce0196a73168ac3465443b8d33c55c260064e5432386f01d1938c3163b04111eab1735be7fad4f87dc4e48

SEGUROS DEL ESTADO
NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

N°. 21G-891215

[redacted]

Fecha: 25 04 2025
Hora: 10:53:00

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIIU 6511
Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Resolución Dian No. 18764088520035. Fecha de vigencia desde 2025/02/07 hasta 2026/08/07 Con Prefijo 21G, Desde 842186 A 2000000.
Autoriza DE 842186 AL 2000000
Fecha validación Dian:2025/04/25 11:02:41

Razón Social: FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG
NIT: 802015768
Dirección: CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10
Teléfono: 3006986525
E-mail: ahincoong2022@gmail.com

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	44	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - 21 - 101468109 - 0	unidad	1	8.612.486,58	8.612.486,58

Total 1

Observaciones:

Subtotal	8.612.486,58
Impoconsumo	0.00
IVA	1.636.372,45
Total	10.248.859,03

Valor en letras: SON: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo

Firma Autorizada

IFactura | Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

Referencia pago
1100513891059-5

(415)7709998021167(8020)1100513891059(3900)0000010248859(96)20260422

La factura es constancia del recaudo o pago de la póliza

SEGUROS DEL ESTADO

Resumen de transacciones

Vie, 25 Abr 2025, 17:48:18

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $10.248.859,00	Banco BANCO DAVIVIENDA
Autorización / CUS 1434804517	Fecha de transacción 2025-04-25 17:48:18
Recibo 1675261496	Dirección IP 179.33.147.236
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a fundacionnacionalsonrisas@gmail.com

Vie, 25 Abr 2025, 17:47:36

Transacción Rechazada

Abandono en página de registro

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total a pagar $10.248.859,00	Banco BANCO DAVIVIENDA
Autorización / CUS 1434802512	Fecha de transacción 2025-04-25 17:47:36
Recibo 1675261297	Dirección IP 179.33.147.236
Código Respuesta 20	

Total pagado

$10.248.859,00 COP

Transacción de pago

Detalle del pago

Referencia
835691

Fecha de solicitud
2025-04-25 17:46:24

Fecha de vencimiento
null

Servicio a pagar
null

Powered by Aplicetepay

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 02 días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG, para amparar el contrato N° PS-0812-2025.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101468109

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
viernes, 2 de mayo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tomador:
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG

Inicio de vigencia:
miércoles, 30 de abril de 2025

Fin vigencia:
miércoles, 8 de julio de 2026

Valor total asegurado:
$ 3,613.200.000,00

Compartir de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgosconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9960
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Diríjase a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de pólizas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publico/)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101468109	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	06	2025	30	04	2025	00:00	08	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG		NIT: 802.015.768-2
DIRECCIÓN: CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3006986525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO 4346200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL CONTRATO No.PS-0812-2025 REFERENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES.518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION DE ACUERDO AL ART. 2.2.1.2.3.4.1 NUMERAL 5 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/04/2025	08/07/2026	$1,604,400,000.00	$1,204,400,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30/04/2025	08/07/2026	$2,406,600,000.00	$1,806,600,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/04/2025	08/07/2026	$802,200,000.00	$602,200,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICACION No.01 AL CONTRATO No.PS-0812-2025 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO PARA LAS GARANTIAS CONTRATADAS.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,656,438.00	$ *******8,000.00	$ *****506,243.00	$ *********3,170,681.00	$ ****4,813,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA	143757	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101468109	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	06	2025	30	04	2025	00:00	08	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG	NIT: 802.015.768-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3006986525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO - No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,656,438.00	$ *******8,000.00	$ *****506,243.00	$ **********3,170,681.00	$ ****4,813,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA	143757	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100513919779 3(3900)0038031706 81(96)20260530

REFERENCIA PAGO: 1100513919779-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101468109	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	06	2025	30	04	2025	00:00	08	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG	NIT: 802.015.768-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3006986525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101468109, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 04 días del mes de JUNIO de 2025

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CUFE: 1b1327ee0bddbc368d177eb00f996497119a22f26fa31a9798cc0321ac724f1af03f0a47521d41c066e321317b6d2210

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

N°. 21G-914836

[redacted]

Fecha: 04 | 06 | 2025

Hora: 10:47:00

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIIU 6511
Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Resolución Dían No. 18764088520035. Fecha de vigencia desde 2025/02/07 hasta 2026/08/07 Con Prefijo 21G, Desde 842186 A 2000000.
Autoriza DE 842186 AL 2000000
Fecha validación Dian:2025/06/4 11:03:25

Razón Social: FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG
NIT: 802015768
Dirección: CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10
Teléfono: 3006986525
E-mail: ahincoong2022@gmail.com

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	44	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - 21 - 101468109 - 3	unidad	1	2.664.438,36	2.664.438,36

Total
1

Observaciones:

Subtotal	2.664.438,36
Impoconsumo	0.00
IVA	506.243,29
Total	3.170.681,65

Valor en letras: SON: TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

Forma de Pago: Contado

Medio de Pago: Efectivo

Firma Autorizada

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

Referencia pago
1100513919779-3

(415)7709998021167(8020)1100513919779(3900)000003170681(96)20260530

La factura es constancia del recaudo o pago de la póliza

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 55378946

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	09/06/2025	143757	AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA

Tomador:	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG	**NIT/CC** 802015768
Suma de:	TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.******	
Pagador:	FUNDACION NACIONAL SONRISAS Y	**NIT/CC** 900272027
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #532715785	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-44-CU. ENTIDAD.EST.-101468109-3-1	$2.656.438,36	$8.000,00	$506.243,29	$0,00	$3.170.681,65

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$3.170.681,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,65

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$3.170.681,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17279777	**Total:**	**$3.170.681,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 3.170.681,00

Número de aprobación
00843993

Motivo
Internet

Fecha del pago
09/06/2025

Referencia 1
1683088734

Hora del pago
09:13 AM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********0798

Referencia 3
8600095786

Destino del pago
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Código único CUS
1540843993

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017

DAVIVIENDA

Estado

Vigente

Número de póliza

21-44-101468109

Número de anexo

3

Fecha de expedición

miércoles, 4 de junio de 2025

Ramo

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado

GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tomador:

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG

Inicio de vigencia

miércoles, 30 de abril de 2025

Fin vigencia

miércoles 8 de julio de 2026

Valor total asegurado

$ 4,813.200.000,00

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 09 días del mes de junio del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG para amparar el contrato N° PS-0812-2025

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILA

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:**

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:**

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:**

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:**
- **Correo electrónico:**

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:**

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:**

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de a nivel nacional

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101468109	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2025	02	05	2025	00:00	10	07	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG	NIT: 802.015.768-2	CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3006986525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6	CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL CONTRATO No.PS-0812-2025 REFERENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES.518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION DE ACUERDO AL ART. 2.2.1.2.3.4.1 NUMERAL 5 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/05/2025	10/07/2026	$1,604,400,000.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/05/2025	10/07/2026	$2,406,600,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	02/05/2025	10/07/2026	$802,200,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO No.PS-0812-2025 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2025 SE ACTUALIZA LA VIGENCIA PARA LAS GARANTIAS CONTRATADAS.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICACIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **11,248,924.00	$ *****28,000.00	$ ***2,142,615.00	$ ********13,419,540.00	$ ****4,813,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA	143757	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101468109	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	06	2025	02	05	2025	00:00	10	07	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG	NIT: 802.015.768-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3006986525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101468109, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 09 días del mes de JUNIO de 2025

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Estado

Vigente

Número de póliza

21-44-101468109

Número de anexo

5

Fecha de expedición

lunes, 9 de junio de 2025

Ramo

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado

GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tomador

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG

Inicio de vigencia

viernes, 2 de mayo de 2025

Fin de vigencia

viernes, 10 de julio de 2026

Valor total asegurado

$ 4.813.200.000,00

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 09 días del mes de junio del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG para amparar el contrato N° PS-6812-2025.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratacion

Revisó: YAVILA

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificacion de Polizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Poliza Automoviles:
- **Correo electrónico:**

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehiculos de Servicio Publico de Pasajeros:
- **Correo electronico:**

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electronico:**

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:**
- **Correo electronico:**

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** a nivel nacional
- **Correo electrónico:**

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:**

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de a nivel nacional

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101468109	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	07	2025	02	05	2025	00:00	10	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG	NIT: 802.015.768-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3006986525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 1 C NRO. 16 - 15	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL CONTRATO No.PS-0812-2025 REFERENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES.518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION DE ACUERDO AL ART. 2.2.1.2.3.4.1 NUMERAL 5 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/05/2025	10/07/2026	$1,613,047,930.60	$1,604,400,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/05/2025	10/07/2026	$2,419,571,895.90	$2,406,600,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	02/05/2025	10/07/2026	$806,523,965.30	$802,200,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICACION No.2 AL CONTRATO No.PS-0812-2025 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO PARA LAS GARANTIAS CONTRATADAS.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******49,755.00	$ *******8,000.00	$ ******10,973.00	$ **********68,728.00	$ ****4,839,143,791.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA	143757	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101468109	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	07	2025	02	05	2025	00:00	10	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG	NIT: 802.015.768-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3006986525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 1 C NRO. 16 - 15	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******49,755.00	$ *******8,000.00	$ ******10,973.00	$ **********68,728.00	$ ****4,839,143,791.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA	143757	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005139587831(3900)000000068728(96)20260725

REFERENCIA PAGO: 1100513958783-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101468109	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	07	2025	02	05	2025	00:00	10	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG		NIT: 802.015.768-2
DIRECCIÓN:	CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3006986525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN:	CR 1 C NRO. 16 - 15	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO: 4346200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FORMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101468109, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de JULIO de 2025

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CUFE: e012b470764a2aad08c2d0ab2070d1076ea061c6d824d6594ac6782ff891df4d74129720cb4af177fc7a57905d3c01d9

SEGUROS DEL ESTADO
NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

N°. 21G-947724

[redacted]

[redacted]

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIIU 6511
Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución
Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Resolución Dían No. 18764088520035. Fecha de vigencia desde 2025/02/07 hasta 2026/08/07 Con Prefijo 21G, Desde 842186 A 2000000.
Autoriza DE 842186 AL 2000000
Fecha validación Dian:2025/07/28 11:21:44

Fecha			Hora
28	07	2025	11:17:00

Razón Social: FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG
NIT: 802015768
Dirección: CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10
Teléfono: 3006986525
E-mail: ahincoong2022@gmail.com

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	44	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - 21 - 101468109 - 6	unidad	1	57.755,22	57.755,22

Total
1

Observaciones:

Subtotal	57.755,22
Impoconsumo	0.00
IVA	10.973,49
Total	68.728,71

Valor en letras: SON: SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS

Forma de Pago	Medio de Pago
Contado	Efectivo

Firma Autorizada

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

Referencia pago
1100513958783-1

(415)7709998021167(8020)1100513958783 1(3900)0000000068728(96)20250725

La factura no es constancia del recaudo o pago de la póliza

Bancolombia



Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

1 Ago 2025 18:26:06
NIT: 802015768
Usuario: FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO

Pago exitoso
CUS 1671009430

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1692885869

Fecha
1 Ago 2025 18:26:06

Referencia 2
NIT

Número de factura
1692885869

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
$68,728

Número de comprobante
TR1824249430

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 4422**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 58683198

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	01/08/2025	143757	AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA

Tomador:	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG	**NIT/CC** 802015768
Suma de:	SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO O	**NIT/CC** 802015768
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #173756823	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-44-CU. ENTIDAD.EST.-101468109-6-1	$49.755,22	$8.000,00	$10.973,49	$0,00	$68.728,71

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$68.728,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,71

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$68.728,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17410180	**Total:**	**$68.728,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado
$68.728,00

Banco
BANCOLOMBIA

Autorización / CUS
1671009430

Fecha de transacción
2025-08-01 18:24:16

Recibo
1692885869

Dirección IP
2800:484:ac89:f600:715e:1630:ba90:4a68

Código Respuesta
00

El comprobante será enviado a ahincosng2022@gmail.com

Total pagado
$68.728,00 COP
Interés

Detalle del pago

Referencia
665019

Fecha de solicitud
2025-08-01 18:23:09

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101468109

Número de anexo:

6

Fecha de expedición:

lunes, 28 de julio de 2025

Ramo.

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tomador:

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG

Inicio de vigencia:

viernes, 2 de mayo de 2025

Fin vigencia

viernes, 10 de julio de 2026

Valor total asegurado:

$ 4.839.143.791,80

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 30 días del mes de julio del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG para amparar el contrato N° PS-0812-2025.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: YAVILA

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles2@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgos.incendio@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 332 9200
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (01) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** [illegible]

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Diríjase a la Gerencia en cualquiera de [illegible] a nivel nacional

Nota: Estos canales están habilitados exclusivamente para la verificación de pólizas.
Para [illegible] un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS (https://www.segurosdelestado.com/PORTAL-GENERALES/#/)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101468109	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2025	02	05	2025	00:00	10	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG	NIT: 802.015.768-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3006986525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 1 C NRO. 16 - 15	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL CONTRATO No.PS-0812-2025 REFERENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES.518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022-2031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION DE ACUERDO AL ART. 2.2.1.2.3.4.1 NUMERAL 5 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/05/2025	10/07/2026	$1,617,047,930.60	$1,613,047,930.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/05/2025	10/07/2026	$2,425,571,895.90	$2,419,571,895.90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	02/05/2025	10/07/2026	$808,523,965.30	$806,523,965.30

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, Y SEGUN MODIFICACION N 3 AL CONTRATO N PS-0812-2025, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO PARA LAS GARANTIAS CONTRATADAS.

TODAS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,712.00	$ *******8,000.00	$ ******5,455.00	$ **********34,167.00	$ ****4,851,143,791.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA	143757	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101468109	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2025	02	05	2025	00:00	10	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG	NIT: 802.015.768-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3006986525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 1 C NRO. 16 - 15	SANTA MARTA, MAGDALENA	4346200

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | pse | VISA | CORRESPONSALES BANCARIOS | Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO: No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,712.00	$ *******8,000.00	$ *******5,455.00	$ **********34,167.00	$ ****4,851,143,791.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA	143757	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11005139900726 (3900) 000000034167 (96) 20260908

REFERENCIA PAGO: 1100513990072-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101468109	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	09	2025	02	05	2025	00:00	10	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG		NIT: 802.015.768-2
DIRECCION: CL 77 B NRO. 57 - 103 OFICINA 106 PISO 10	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3006986525

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CR 1 C NRO. 16 - 15	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO:	4346200

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101468109, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

21-44-101468109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado
$34.167,00

Banco
BANCO DAVIVIENDA

Autorización / CUS
1762390004

Fecha de transacción
2025-09-08 17:05:54

Recibo
1699235734

Dirección IP
2800:484:ac89:f600:9931:3fe3:4b5d:5c4c

Código Respuesta
00

El comprobante será enviado a fundacionnacionalsonrisas@gmail.com

Total pagado
$34.167,00 COP
Internet

Detalle del pago

Referencia
964663

Fecha de solicitud
2025-08-08 17:04:53

El [illegible]

[illegible]
[illegible]@segurosdelestado.com

placetopay

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 34.167,00

Número de aprobación
00390004

Motivo
Internet

Fecha del pago
08/09/2025

Referencia 1
1699235734

Hora del pago
05:07 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********0798

Referencia 3
8600095786

Destino del pago
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Código único CUS
1762390004

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 60898219

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	08/09/2025	143757	AS ASESORIA EN SEGUROS LTDA

Tomador:	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG	**NIT/CC** 802015768
Suma de:	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	FUNDACION NACIONAL SONRISAS Y	**NIT/CC** 900272027
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #372133940	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-44-CU. ENTIDAD.EST.-101468109-7-1	$20.712,33	$8.000,00	$5.455,34	$0,00	$34.167,67

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$34.167,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,67

Forma de pago

AHORRO	**Ahorro:**	$34.167,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17496730	**Total:**	**$34.167,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

Datos de la póliza:

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101468109

Número de anexo:
7

Fecha de expedición:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tomador:
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG

Inicio de vigencia:
viernes, 2 de mayo de 2025

Fin vigencia:
viernes, 10 de julio de 2026

Valor total asegurado:
$ 4.851.143.791,80

Consultar de nuevo

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 08 días del mes de septiembre del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG AHINCO ONG, para amparar el contrato N° PS-0812-2025.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: VAVILLA

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 510 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS, (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/I

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	Fundación multiactiva ahínco ONG	**Número de identificación**	802.015.768-2
Contrato Nº	PS-0812-2025	**Fecha de suscripción contrato:**	30/04/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nº:	514 de 11/02/2025 875 de 17/03/2025 878 de 17/03/2025 1408 de 09/05/2025 1409 de 09/05/2025 1025 de 04/04/2025 1026 de 04/04/2025 1028 de 04/04/2025	**Registro Presupuestal – RP Nº:**	2333 de 30/04/2025 2335 de 30/04/2025 2334 de 30/04/2025 3087 de 30/05/2025 3088 de 30/05/2025 4700 de 24/07/2025 4701 de 24/07/2025 4703 de 24/07/2025 5684 de 08/09/2025
Requiere Póliza:	SI	**Fecha Aprobación Póliza**	02/05/2025 09/06/2025 09/06/2025 30/07/2025 08/09/2025
Fecha de inicio contrato:	02/05/2025	**Fecha de finalización contrato:**	31/12/2025
Numero de Planilla de seguridad social	Certificado	**Fecha de pago**	N/A
Periodo del informe:	02/05/2025 - 19/11/2025	**Informe número:**	4 de 5

Scanned with CamScanner

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	Fundación multiactiva ahínco ONG	**Número de identificación**	802.015.768-2
Objeto del contrato:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por parte del contratista para la ejecución de las acciones de gestión en salud pública de acuerdo con el articulo 5 de la res. 518 de 2015, en armonía con el plan decenal de salud pública 2022-2031, adoptado por el plan territorial de salud 2024-2027 del departamento del Magdalena, el plan de desarrollo 2024-2027 y el plan de acción en salud 2025 del Departamento del Magdalena.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
1.	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo las maquinas del programa que lo requieran según diagnostico	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
2.	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de tres vehiculos al servicio del programa según terminos de referencia, compra de SOAT y seguros	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTO	SOPORTE
3.	Desarrollo de capacidades para tecnicos en identificacion y control de criaderos y captura entomologica para arbovirosis, malaria, chagas, leishmaniasis y atencion de brotes	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
4.	Desarrollar capacidades al talento humano para la adherencia a guías de atención integral de casos (Dengue / Chikunguña / Zika), Leishmaniasis, Malaria y Chagas en el 100% de las IPS publicas	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
5.	Encuentro Nacional de Sanidad Portuaria y Reglamento Sanitario Internacional	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
6.	Actualizar mapas de riesgo de fuentes de abastecimiento sistemas de suministro	80,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
7.	Apoyar la ejecucion del plan de IVC con isumos y servicios para toma de muestras.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTO	SOPORTE
8.	Apoyar la ejecucion del plan de IVC con servicio de transporte	82,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
9.	Desarrollo de capacidades al equipo tecnico de IVC en atención de ETAS	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
10.	Realizar la reunion departamental de salud ambiental en el marco del encuentro de Salud Publica	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
11.	Fortalecimiento de la red de frio de las comunidades Indigenas para la vacunacion canina y felina	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
12.	Suministrar insumos para control de rabia de acuerdo al plan de adquisiciones	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
13.	Desarrollar capacidades al recurso humano en salud para la atencion Integral de accidente ofidico y APTR para medicos de area rural y EBS	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
14.	Desarrollar capacidades institucionales para mejorar las habilidades individuales en la vigilancia de de zoonosis al nivel municipal	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
15.	Alianzas transectoriales, que busquen fortalecer la promoción de la salud bucal y la atención integral del cáncer infantil mediante la conformación y desarrollo de actividades y estrategias de prevención, educación, detección temprana, atención integral	85,71%	Informe detallado de actividades	Anexo
16.	Realizar promocion activa de CERS - fase de alistamiento (Herramientas: presentación de CERS e implementación en los 29 municipios.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
17.	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en los temas de gestión, diagnostico, de las enfermedades Cronicas NO transmisibles y Ca Infantil, seno, utero y prostata	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
18.	Pre Cumbre Salud Mental (Politica de Salud Mental)	75,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
19.	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE incluyendo IPS Indígena mediante curso de MHGAP dirigido a los 29 municipios del departamento del Magdalena	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
20.	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE mediante talleres en Salud mental comunitaria e intervención temprana, atencion en salud para las mujeres victimas de violencias de genero e intrafamiliar, ruta de atención integral en salud mental, y socializacion del del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en los 29 municipios del departamento del Magdalena incluyendo IPS Indígena.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

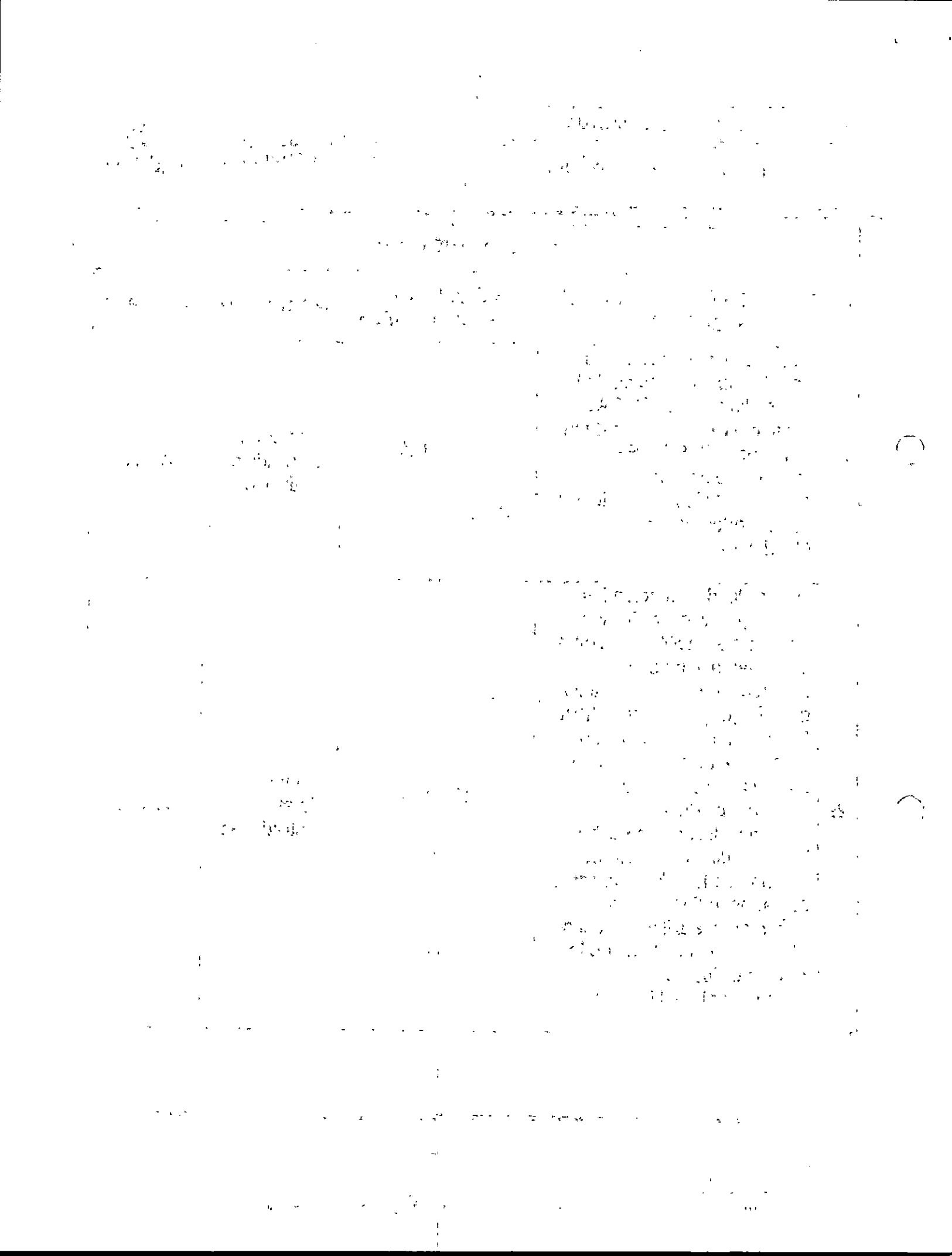
RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES *ESPECÍFICAS*		**ACTIVIDADES *DESARROLLADAS***	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
21.	Desarrollo de capacidades a través de un taller por subregión, referente a primeros auxilios psicológicos, dirigido a los equipos de profesionales de las ESE, equipos básicos en atención primaria en salud y docentes orientadores de los 29 municipios que conforman el departamento del Magdalena; que permita brindar atención oportun frente a los eventos de salud mental.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
22.	Realizar 2 sesiones de Comités de Departamental de Drogas; 2 de Consejo Seccional de Estupefacientes; 2 de consejos de departamental de salud mental.	83,33%	Informe detallado de actividades	Anexo
23.	Realizar encuentro departamental de referentes de convivencia social y salud mental.	50,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
24.	Desarrollo de capacidades a través de un taller para los actores del sistema de salud en atención integral en salud y psicosocial, para las victimas del conflicto armado (SSM, IPS, EAPB) - Normatividad - protocolo/ implementación - retos y avances.	50,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

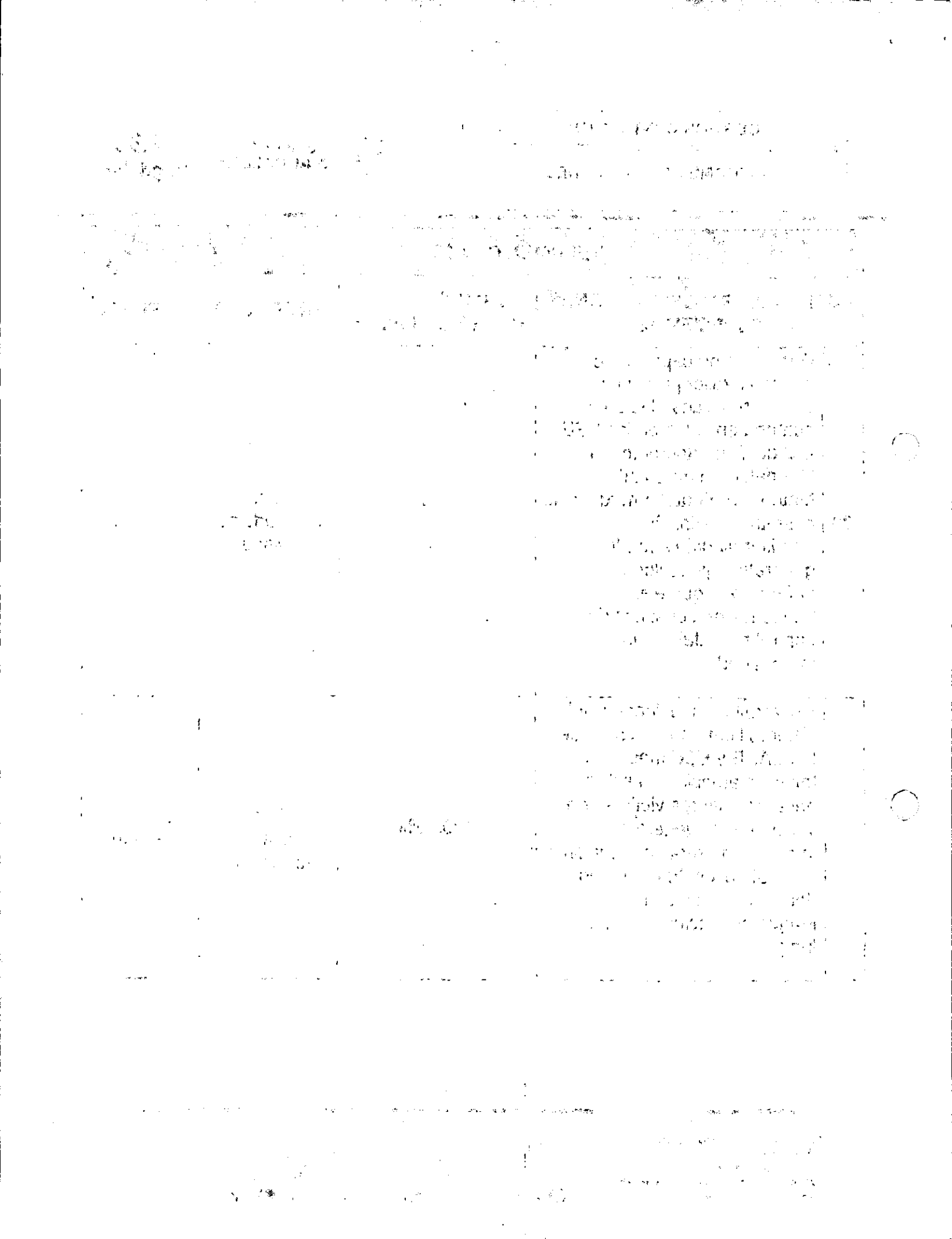
RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
25.	Realizar capacitación del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria y código internacional de sucedáneos al talento humano de las EPS; IPS y hospitales de los 29 municipios del departamento del Magdalena y en la semana mundial de la LM realizar por sub-región movilización y sensibilización a mujeres gestantes y lactantes y sus familias a cerca de la importancia de la LM exclusiva que incluya una movilización social con líderes, líderesas y veedores de la protección de la LM en la que se promueva la Lactancia Materna y la Donación de Leche Humana siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
26.	Desarrollo de capacidades teorico practico de dos dias para la costruccion de planes de acción de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la creación de huertas en cada uno de los colegios, hogares comunitarios, hogares del ICBF con el enfoque de la Garantía Progresiva al Derecho humano a la Alimentación adecuada y sostenible en los 29 municipios del departamento del Magdalena.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
27.	Desarrollar Capacidades técnicas, científicas y operativas al RH de la DTS, IPS, EAPB en la Resolución 2465 /2016 y resolucion 2350/2020, con la revison de los planes de la desaceleracion de la desnutricon en los 29 municipios.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
28.	Desarrollo de capacidades para la implementación de las guías alimentarias GABAS, dirigido a Profesionales de la Salud de IPS, EPS, EBS, rectores de colegios y Alcaldías de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
29.	Desarrollo de capacidades teorico practico, certificado para formar facilitadores en la implementacion de la estrategia Instituciones Amiga de la Mujer y la Infacia- IAMII, Salas Amigas de Extracción Manual de la leche materna, código internacional de sucedáneos de la leche materna y Banco de Leche Humana dirigido al talento humano de la salud, médicos, pediatras, nutricionistas, enfermeras, auxiliares de las IPS, EPS, y hospitales de los 29 municipios del departamento del Magdalena	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo



RESUMEN DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
30.	Desarrollo de capacidades mediante taller presencial teorico practicos al talento humano en salud de las ESE e IPS del Departamento del Magdalena, sobre Ruta Materno Perinatal,emergencias obstetricas, Planificacion Familiar dirigido a medicos generales, ginecologos y enfermeras, que ejerce funciones en consultas de control prenatal y sala de maternidad.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
31.	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE mediante taller en atencion en salud para las mujeres victimas de violencias de genero e intrafamiliar, ruta de atención integral de los 29 municipios del departamento del Magdalena incluyendo IPS Indígena.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo



RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
32.	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en tuberculosis en los temas de gestión, diagnostico, sistema de información, análisis y seguimiento de indicadores y prevención y manejo de la coinfeccion TB/VIH y manejo programático de TB-MDR y socializacion del plan estrategico a los actores del sistema	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
33.	Realizar investigacion operativa de acuerdo a lineamiento de la red de investigacion nacional	80,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
34.	Adquisicion de insumos de laboratorios para apoyo de la red	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
35.	desarrollar capacidades en el entorno institucional al talento humano en temass de gestion, diagnostico, sistemas de informacion, analisiis y seguimiento de indicadores en la prevencion y control de la enfermedad de hansen.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
36.	Desarrollar un fortalecimiento de capacidades certificado para la adecuada aplicación de la Escala Abreviada de Desarrollo-3 (EAD-3), cuestionarios e instrumentos de la Ruta para la Promocion y Mantenimiento de la salud mediante una actividad de entrenamiento, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
37.	Desarrollo de un taller teórico práctico en AIEPI clinico, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
38.	Desarrollo de capacidades teórico práctico al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 mumicipios del Departamento del Magdalena en Reanimación Neonatal Básica-Programa de Resucitación Neonatal (PRN).	0,00%	N/A	N/A

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
39.	Desarrollar dos (2) encuentro de saberes con comunidad indígena de los municipios de Cienaga, Fundación, Aracataca y Sabana de San Ángel cuyo énfasis sean el fortalecimiento de estrategias asertivas en vacunación para la identificación de niños y niñas menores de 6 años con esquemas de vacunación incompletos para la edad (incluye material de apoyo, organización, logística y profesional idóneo). En el entorno Comunitario en los ámbitos urbano y/o rural, en los micro territorios.	75,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
40.	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano Vacunadores de los equipos y unidades vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indígena	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
41.	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano coordinadores de los equipos y unidades vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indigena	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
42.	Realizar Comites trismestrales del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI según lineamientos del MSPS; que garantice la participación de los actores del sector salud y otros sectores con el objetivo de lograr la meta de cobertura propuesta.	66,66%	Informe detallado de actividades	Anexo
43.	Realizar la gestión de los insumos críticos del programa de la red de frio departamental.	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
44.	Desarrollo de capacidades para preescripción de ayudas tecnicas para bancos municipales (SSM) de las personas con discapacidad en el departamento del Magdalena	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTO	SOPORTE
45.	Desarrollo de capacidad en valoraciones de apoyo - certificado (SSM, personeria, comesaria de familia) y fortalecimiento de la atención diferencial en salud ((SSM, personeria, comesaria de familia, IPS y EPS)para las personas con discapacidad	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
46.	Desarrollo de capacidades para atención Integral del adulto mayor con entidades territoriales, IPS, EAPB por subregiones	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
47.	Desarrollo de capacidades para implementación de servicios amigables para poblacion LGBTI/OSIG diversas dirigido a SIAU de hospitales del departamento del Magdalena. Con capacidad Instalada. Para la mitigación del estigma y la discriminación	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
48.	Relizar 4 mesas tematicas en territorio con la población etnica del departamento para fortalecer los procesos y practicas de salud de las comunidades y pueblos indigenas.	75,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
49.	desarrollo de capacidades para atención en salud con enfoque etnico (SSM, IPS, EPS, comisarias de familia)	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
50.	Encuentro de intercambio de saberes entre la medicina ancestral (sabedores, sobadores, curanderos, rezanderos, etc.) y la medicina occidental, en espacios comunitarios que permitan el fortalecimiento de la identidad cultural de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el territorio colectivo, tradicional y/o ancestral	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
51.	Mesas de trabajo con cooperantes para la atención en salud de la población migrante en el departamento	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
52.	Desarrollo de foro con tematica de gestion del riesgo para trabajador de la Economia Popular y Comunitaria, se requiere auditorio con capacidad para 100 personas con ayudas audiovisuales (sonido, computador, video beam), escarapelas, refrigerio almuerzo, certificado de permanecia. Desarrollado por 3 ponentes Ministerio de Salud Y Prosperidad Social , Ministerio de Trabajo , y ARL con conocimiento del Sector Informal DONDE: Santa Marta A QUIEN: ESE ,EPS, IPS, SSM, Trabajdores de la Economia Popular y cominitaria en los 3 sectores (Ambulantes , Semiestacionario, Estacionario).	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTO	SOPORTE
53.	Desarrollo de capacidades frente a la planeacion integral en salud, la Formulacion coherente, pertinente y oportuna de las intervenciones del PIC/GSP	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
54.	Desarrollo de capacidades los EBS para la optima ejecucion de las acciones en campo	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
55.	Generar espacios de encuentro y coordinación intersectorial con actores del sistema de vigilancia en salud pública una vez por mes (cove), reuniones de estadisticas vitales y reuniones bimensuales para fortalecer la respuesta, control y seguimiento a los EISP del departamento con otros actores.	90,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
56.	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	82,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
57.	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
58.	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	0,00%	N/A	N/A
59.	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
60.	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
61.	Realizar encuesta de evaluación de coberturas de vacunación en zona urbana y rural de los 29 Municipios de Departamento	90,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
62.	Actualizar y divulgar una vez al año el analisis de situacion en salud del departamento incluyendo la poblacion pertenecinete a grupos Etnicos, para conocer y comprender la complejidad en que se desarrollan los procesos de salud, enfermedad y calidad de vida de las poblaciones, permitiendo la adecuada y pertinente planeación de intervenciones.	90,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
63.	Desarrollar capacitaciones en el talento humano operativo en fortalecimiento de competencias en vigilancia en salud publica	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
64.	Desarrollar capacitaciones en el talento humano operativo en fortalecimiento de competencias en vigilancia en salud publica	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
65.	Desarrollar capacitaciones en el talento humano operativo en fortalecimiento de competencias en vigilancia en salud publica	50,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
66.	Desarrollar capacitaciones en el talento humano operativo en fortalecimiento de competencias en vigilancia en salud publica	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
67.	*Articulacion Intersectorial para* debatir politicas sobre el uso y conservacion de los medicamentos dentro de los servicios farmaceuticos dependientes e independientes para minimizar errores en recpcion y dispensacion	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
68.	Desarrollar capacidades del Recurso hUmano que maneja los servicios farmaceuticos dependintes e independientes, en normatividad farmaceútica	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdalena

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
69.	Realizar un encuentro academico departamental para fortalecer la red de laboaratorio de departamento y el cumplimiento de lineamientos nacionales	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
70.	Realizar cursos de *entrenamiento para* profesionales de la salud, en montaje y lectura de pruebas rapidas de VIH, Hepatitis y sifilis en el marco del cumplimiento de la Resolución 1314/2020	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
71.	Realizar el plan de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y calificación de los equipos del Laboratorio de Salud Publica, asegurando el cumplimiento de los requisitos del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC y su documento normativo CEA-4.1-02 de Los proveedores.	50,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
72.	Realizar la compra de equipos biomedicos, de sistema de informacion, para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP .	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
73.	Realizar la compra de insumos y reactivos para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP .	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
74.	Mantenimiento y actualizacion de software para el Laboratorio de Salud Publica para el manejo del sistema de gestion de la calidad	100,00%	N/A	N/A
75.	Realizar la gestión de los insumos críticos de la red de frio del programa PAI de los municipios priorizados con el fin de apoyar y garantizar la respuesta frente a la alerta de Fiebre Amarilla	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
76.	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa PAI	100,00%	N/A	N/A
77.	Articulacion intersectorial con los actores del sistema para garantizar la respuesta frente a la alerta de Fiebre Amarilla	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
78.	Apoyar las acciones de vacunacion extramural	83,33%	Informe detallado de actividades	Anexo
79.	Apoyar las jornadas de vacunacion de intensificacion	78,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
80.	Apoyar las acciones busqueda y control del vector de la FA en zona rural dispersa	83,33%	Informe detallado de actividades	Anexo
81.	Realizar la gestión de los insumos críticos del programa ETV de los municipios priorizados con el fin de apoyar y garantizar la respuesta frente a la alerta de Fiebre Amarilla	100,00%	Informe detallado de actividades	Anexo

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**PRODUCTO**	**SOPORTE**
82.	Desarrollar capacidades en lineamiento de implementacion del manej integrado de vectores para la prevencion y respuesta inmediata para FA	0,00%	N/A	N/A
83.	Fortalecer el soporte técnico y operativo en la implementación del PGIRHS, incluyendo la segregación, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final segura de residuos, conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente.	75,00%	Informe detallado de actividades	Anexo
Total % de avance a la fecha		**90,05%**		

83

Elaboró	Recibió
FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO	DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ
CEDULA DE CIUDADANIA No. 72.006.355	CEDULA DE CIUDADANIA No. 57.462.168

A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato/Convenio N°	PS-0812-2025 del 30/04/2025
Nombre del Contratista	*Fundación multiactiva ahínco ONG*
N° de Identificación	802.015.768-2
Objeto	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión por parte del contratista para la ejecución de las acciones de gestión en salud pública de acuerdo con el articulo 5 de la res. 518 de 2015, en armonía con el plan decenal de salud pública 2022-2031, adoptado por el plan territorial de salud 2024-2027 del departamento del Magdalena, el plan de desarrollo 2024-2027 y el plan de acción en salud 2025 del Departamento del Magdalena
Valor inicial	$ 6.022.000.000
Valor total	$ 8.085.239.653
Valor de honorarios periodo	$ 2.425.571.895,90
N° Pago / N° de informe	Tercer pago / Cuarto informe
Periodo del informe	02/05/2025 - 19/11/2025
N° CDP	514 de 11/02/2025 - 875 de 17/03/2025 878 de 17/03/2025 - 1408 de 09/05/2025 1409 de 09/05/2025 - 1025 de 04/04/2025 1026 de 04/04/2025 - 1028 de 04/04/2025
N° CRP	2333 de 30/04/2025 - 2335 de 30/04/2025 2334 de 30/04/2025 - 3087 de 30/05/2025 3088 de 30/05/2025 - 4700 de 24/07/2025 4701 de 24/07/2025 - 4703 de 24/07/2025 5684 de 08/09/2025
Plazo inicial	El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR

Gobernación del MAGDALENA

Magdalena

Plazo final	El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.			
Fecha del Acta de Inicio	02 de mayo de 2025			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	Modificación No. 01			
Tipo de modificación	Adición	X	Prorroga	N/A
	Suspensión	N/A	Reinicio	N/A
	Cesión	N/A	N/A	N/A
Valor adicionado	$ 2.000.000.000			
CDP de la adición	1408 de 09/05/2025 y 1409 de 09/05/2025			
CRP de la adición	3087 de 30/05/2025 y 3088 30/05/2025			
N° de modificación	Modificación No. 02			
Tipo de modificación	Adición	X	Prorroga	N/A
	Suspensión	N/A	Reinicio	N/A
	Cesión	N/A	N/A	N/A
Valor adicionado	$ 43.239.653			
CDP de la adición	1025 de 04/04/2025 - 1026 de 04/04/2025 1028 de 04/04/2025			
CRP de la adición	4700 de 24/07/2025 - 4701 de 24/07/2025 4703 de 24/07/2025			
N° de modificación	Modificacion No. 03			
Tipo de modificación	Adición	X	Prorroga	N/A
	Suspensión	N/A	Reinicio	N/A
	Cesión	N/A	N/A	N/A
Valor adicionado	$ 20.000.000			
CDP de la adición	514 de 11/02/2025			
CRP de la adición	5684 de 08/09/2025			
Tiempo prorrogado	N/A			
Tiempo suspendido	N/A			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	21-44-101468109			
Nombre de la aseguradora	Seguros del estado S.A.			

Fecha de la póliza	02 de mayo de 2025 04 de junio de 2025 09 de junio de 2025 28 de julio de 2025 08 de septiembre de 2025
Acto Administrativo de Aprobación	02 de mayo de 2025 09 de junio de 2025 09 de junio de 2025 30 de julio de 2025 08 de septiembre de 2025

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS

OBLIGACIÓN N° 1:

	Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
1	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo las maquinas del programa que lo requieran según diagnostico	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
2	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de tres vehiculos al servicio del programa según terminos de referencia, compra de SOAT y seguros	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
3	Desarrollo de capacidades para tecnicos en identificacion y control de criaderos y captura entomologica para arbovirosis, malaria, chagas, leishmaniasis y atencion de brotes	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
4	Desarrollar capacidades al talento humano para la adherencia a guías de atención integral de casos (Dengue / Chikunguña / Zika), Leishmaniasis, Malaria y Chagas en el 100% de las IPS publicas	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
5	Encuentro Nacional de Sanidad Portuaria y Reglamento Sanitario Internacional	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
6	Actualizar mapas de riesgo de fuentes de abastecimiento sistemas de suministro	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente

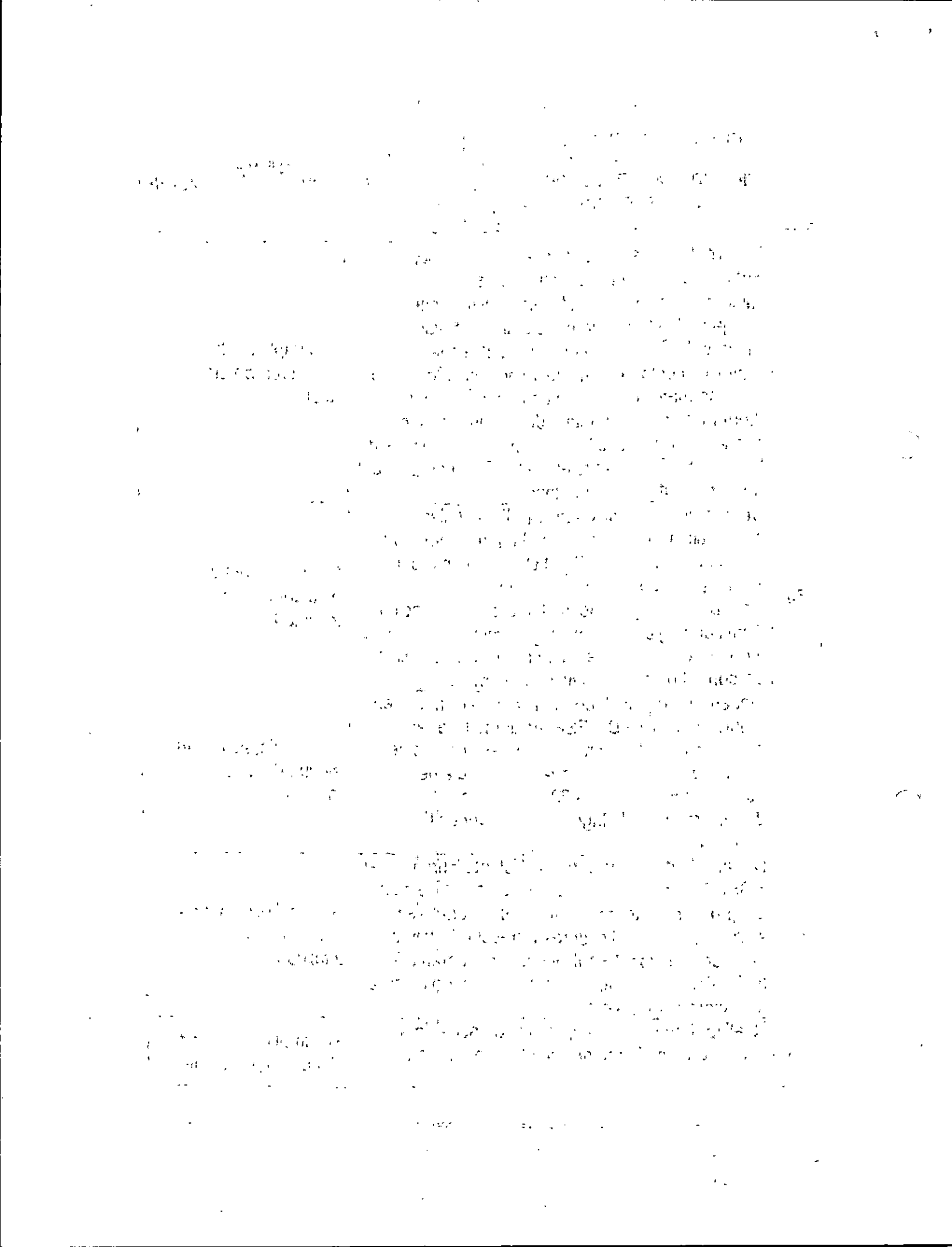
7	Apoyar la ejecucion del plan de IVC con isumos y servicios para toma de muestras.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
8	Apoyar la ejecucion del plan de IVC con servicio de transporte	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
9	Desarrollo de capacidades al equipo tecnico de IVC en atención de ETAS	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
10	Realizar la reunion departamental de salud ambiental en el marco del encuentro de Salud Publica	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
11	Fortalecimiento de la red de frio de las comunidades indigenas para la vacunacion canina y felina	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
12	Suministrar insumos para control de rabia de acuerdo al plan de adquisiciones	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
13	Desarrollar capacidades al recurso humano en salud para la atencion integral de accidente ofidico y APTR para medicos de area rural y EBS	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
14	Desarrollar capacidades institucionales para mejorar las habilidades individuales en la vigilancia de de zoonosis al nivel municipal	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
15	Alianzas transectoriales, que busquen fortalecer la promoción de la salud bucal y la atención integral del cáncer infantil mediante la conformación y desarrollo de actividades y estrategias de prevención, educación, detección temprana, atención integral	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
16	Realizar promocion activa de CERS - fase de alistamiento (Herramientas: presentación de CERS e implementación en los 29 municipios.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
17	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en los temas de gestión, diagnostico, de las enfermedades Cronicas NO transmisibles y Ca Infantil, seno, utero y prostata	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad

18	Pre Cumbre Salud Mental (Politica de Salud Mental)	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
19	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE incluyendo IPS Indígena mediante curso de MHGAP dirigido a los 29 municipios del departamento del Magdalena	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
20	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE mediante talleres en Salud mental comunitaria e intervención temprana, atencion en salud para las mujeres victimas de violencias de genero e intrafamiliar, ruta de atención integral en salud mental, y socializacion del del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en los 29 municipios del departamento del Magdalena incluyendo IPS Indígena.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
21	Desarrollo de capacidades a través de un taller por subregión, referente a primeros auxilios psicológicos, dirigido a los equipos de profesionales de las ESE, equipos básicos en atención primaria en salud y docentes orientadores de los 29 municipios que conforman el departamento del Magdalena; que permita brindar atención oportun frente a los eventos de salud mental.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
22	Realizar 2 sesiones de Comités de Departamental de Drogas; 2 de Consejo Seccional de Estupefacientes; 2 de consejos de departamental de salud mental.	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
23	Realizar encuentro departamental de referentes de convivencia social y salud mental.	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
24	Desarrollo de capacidades a través de un taller para los actores del sistema de salud en atención integral en salud y psicosocial, para las victimas del conflicto armado (SSM, IPS, EAPB) -	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente



	Normatividad - protocolo/ implementación - retos y avances.	
25	Realizar capacitación del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria y código internacional de sucedáneos al talento humano de las EPS, IPS y hospitales de los 29 municipios del departamento del Magdalena y en la semana mundial de la LM realizar por sub-región movilización y sensibilización a mujeres gestantes y lactantes y sus familias a cerca de la importancia de la LM exclusiva que incluya una movilización social con líderes, líderesas y veedores de la protección de la LM en la que se promueva la Lactancia Materna y la Donación de Leche Humana siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
26	Desarrollo de capacidades teorico practico de dos dias para la costruccion de planes de acción de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la creación de huertas en cada uno de los colegios, hogares comunitarios, hogares del ICBF con el enfoque de la Garantía Progresiva al Derecho humano a la Alimentación adecuada y sostenible en los 29 municipios del departamento del Magdalena.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
27	Desarrollar Capacidades técnicas, científicas y operativas al RH de la DTS, IPS, EAPB en la Resolución 2465 /2016 y resolucion 2350/2020, con la revison de los planes de la desaceleracion de la desnutricon en los 29 municipios.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
28	Desarrollo de capacidades para la implementación de las guías alimentarias GABAS, dirigido a Profesionales de la Salud de IPS, EPS, EBS, rectores de colegios y Alcaldias de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad

29	Desarrollo de capacidades teorico practico, certificado para formar facilitadores en la implementacion de la estrategia Instituciones Amiga de la Mujer y la Infacia- IAMII, Salas Amigas de Extracción Manual de la leche materna, código internacional de sucedáneos de la leche materna y Banco de Leche Humana dirigido al talento humano de la salud, médicos, pediatras, nutricionistas, enfermeras, auxiliares de las IPS, EPS, y hospitales de los 29 *municipios* del departamento del Magdalena	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
30	Desarrollo de capacidades mediante taller presencial teorico practicos al talento humano en salud de las ESE e IPS del Departamento del Magdalena, sobre Ruta Materno Perinatal,emergencias obstetricas, Planificacion Familiar dirigido a medicos generales, ginecologos y enfermeras, que ejerce funciones en consultas de control prenatal y sala de maternidad.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
31	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE mediante taller en atencion en salud para las mujeres victimas de violencias de genero e intrafamiliar, ruta de atención integral de los 29 municipios del departamento del Magdalena incluyendo IPS Indígena.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
32	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en tuberculosis en los temas de gestión, diagnostico, sistema de información, análisis y seguimiento de indicadores y prevención y manejo de la coinfeccion TB/VIH y manejo programático de TB-MDR y socializacion del plan estrategico a los actores del sistema	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
33	Realizar Investigacion operativa de acuerdo a lineamiento de la red de investigacion nacional	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente



34	Adquisicion de insumos de laboratorios para apoyo de la red	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
35	desarrollar capacidades en el entorno institucional al talento humano en temass de gestion, diagnostico, sistemas de informacion, analisiis y seguimiento de indicadores en la prevencion y control de la enfermedad de hansen.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
36	Desarrollar un fortalecimiento de capacidades certificado para la adecuada aplicación de la *Escala Abreviada de Desarrollo-3 (EAD-3)*, cuestionarios e instrumentos de la Ruta para la Promocion y Mantenimiento de la salud mediante una actividad de entrenamiento, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
37	Desarrollo de un taller teórico práctico en AIEPI clinico, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
38	Desarrollo de capacidades teórico práctico al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 mumicipios del Departamento del Magdalena en Reanimación Neonatal Básica-Programa de Resucitación Neonatal (PRN).	No cumplio, Actividad pendiente por realizar
39	Desarrollar dos (2) encuentro de saberes con comunidad indígena de los municipios de Cienaga, Fundación, Aracataca y Sabana de San Ángel cuyo énfasis sean el fortalecimiento de estrategias asertivas en vacunación para la identificación de niños y niñas menores de 6 años con esquemas de vacunación incompletos para la edad (incluye material de apoyo, organización, logística y profesional idóneo). En el entorno Comunitario en los ámbitos urbano y/o rural, en los micro territorios.	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente

40	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano Vacunadores de los equipos y unidades vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indigena	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
41	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano coordinadores de los equipos y unidades vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indigena	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
42	Realizar Comites trismestrales del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI según lineamientos del MSPS, que garantice la participación de los actores del sector salud y otros sectores con el objetivo de lograr la meta de cobertura propuesta.	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
43	Realizar la gestión de los insumos críticos del programa de la red de frio departamental.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
44	Desarrollo de capacidades para preescripción de ayudas tecnicas para bancos municipales (SSM) de las personas con discapacidad en el departamento del Magdalena	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
45	Desarrollo de capacidad en valoraciones de apoyo -certificado (SSM, personeria, comesaria de familia) y fortalecimiento de la atención diferencial en salud ((SSM, personeria, comesaria de familia, IPS y EPS)para las personas con discapacidad	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
46	Desarrollo de capacidades para atención integral del adulto mayor con entidades territoriales, IPS, EAPB por subregiones	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
47	Desarrollo de capacidades para implementación de servicios amigables para poblacion LGBTI/OSIG diversas dirigido a SIAU de hospitales del departamento del Magdalena. Con	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad

	capacidad instalada. Para la mitigación del estigma y la discriminación	
48	Relizar 4 mesas tematicas en territorio con la población etnica del departamento para fortalecer los procesos y practicas de salud de las comunidades y pueblos indigenas.	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
49	desarrollo de capacidades para atención en salud con enfoque etnico (SSM, IPS, EPS, comisarias de familia)	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
50	Encuentro de intercambio de saberes entre la medicina ancestral (sabedores, sobadores, curanderos, rezanderos, etc.) y la medicina occidental, en espacios comunitarios que permitan *el fortalecimiento de la Identidad cultural de las* Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el territorio colectivo, tradicional y/o ancestral	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
51	Mesas de trabajo con cooperantes para la atención en salud de la población migrante en el departamento	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
52	Desarrollo de foro con tematica de gestion del riesgo para trabajador de la Economia Popular y Comunitaria, se requiere auditorio con capacidad para 100 personas con ayudas audiovisuales (sonido, computador, video beam), escarapelas, refrigerio almuerzo, certificado de permanecia. Desarrollado por 3 ponentes Ministerio de Salud Y Prosperidad Social , Ministerio de Trabajo , y ARL con conocimiento del Sector Informal DONDE: Santa Marta A QUIEN: ESE ,EPS, IPS, SSM, Trabajdores de la Economia Popular y cominitaria en los 3 sectores (Ambulantes , Semiestacionario, Estacionario).	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad

53	Desarrollo de capacidades frente a la planeacion integral en salud, la Formulacion coherente, pertinente y oportuna de las intervenciones del PIC/GSP	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
54	Desarrollo de capacidades los EBS para la optima ejecucion de las acciones en campo	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
55	Generar espacios de encuentro y coordinación intersectorial con actores del sistema de vigilancia en salud pública una vez por mes (cove), reuniones de estadisticas vitales y reuniones bimensuales para fortalecer la respuesta, control y seguimiento a los EISP del departamento con otros actores.	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
56	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
57	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	Si cumplió, actividad ejecutada en su totalidad
58	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	No cumplio, Actividad pendiente por realizar
59	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
60	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
61	Realizar encuesta de evaluación de coberturas de vacunación en zona urbana y rural de los 29 Municipios de Departamento	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
62	Actualizar y divulgar una vez al año el analisis de situacion en salud del departamento incluyendo la poblacion perteneciente a grupos Etnicos, para conocer y comprender la complejidad en que se	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente

	desarrollan los procesos de salud, enfermedad y calidad de vida de las poblaciones, permitiendo la adecuada y pertinente planeación de intervenciones.	
63	Desarrollar capacitaciones en el talento humano operativo en fortalecimiento de competencias en vigilancia en salud publica	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
64	Desarrollar capacitaciones en el talento humano operativo en fortalecimiento de competencias en vigilancia en salud publica	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad.
65	Desarrollar capacitaciones en el talento humano operativo en fortalecimiento de competencias en vigilancia en salud publica.	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
66	Desarrollar capacitaciones en el talento humano operativo en fortalecimiento de competencias en vigilancia en salud publica	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
67	Articulacion Intersectorial para debatir politicas sobre el uso y conservacion de los medicamentos dentro de los servicios farmaceuticos dependientes e independientes para minimizar errores en recpcion y dispensacion	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
68	Desarrollar capacidades del Recurso hUmano que maneja los servicios farmaceuticos dependintes e independientes, en normatividad farmaceútica	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
69	Realizar un encuentro academico departamental para fortalecer la red de laboaratorio de departamento y el cumplimiento de lineamientos nacionales	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
70	Realizar cursos de entrenamiento para profesionales de la salud, en montaje y lectura de pruebas rapidas de VIH, Hepatitis y sifilis en el marco del cumplimiento de la Resolución 1314/2020	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
71	Realizar el plan de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y calificación de los equipos del Laboratorio de Salud Publica,	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente

	asegurando el cumplimiento de los requisitos del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC y su documento normativo CEA-4.1-02 de Los proveedores.	
72	Realizar la compra de equipos biomedicos, de sistema de informacion, para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP.	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
73	Realizar la compra de insumos y reactivos para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP .	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
74	*Mantenimiento y actualizacion de software para el* Laboratorio de Salud Publica para el manejo del sistema de gestion de la calidad	*Si cumplio, actividad* ejecutada en su totalidad
75	Realizar la gestión de los insumos críticos de la red de frio del programa PAI de los municipios priorizados con el fin de apoyar y garantizar la respuesta frente a la alerta de Fiebre Amarilla	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
76	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa PAI	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
77	Articulacion intersectorial con los actores del sistema para garantizar la respuesta frente a la alerta de Fiebre Amarilla	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad
78	Apoyar las acciones de vacunacion extramural	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
79	Apoyar las jornadas de vacunacion de intensificacion	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
80	Apoyar las acciones busqueda y control del vector de la FA en zona rural dispersa	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente
81	Realizar la gestión de los insumos críticos del programa ETV de los municipios priorizados con el fin de apoyar y garantizar la respuesta frente a la alerta de Fiebre Amarilla	Si cumplio, actividad ejecutada en su totalidad

82	Desarrollar capacidades en lineamiento de implementacion del manej integrado de vectores para la prevencion y respuesta inmediata para FA	No cumplio, Actividad pendiente por realizar
83	Fortalecer el soporte técnico y operativo en la implementación del PGIRHS, incluyendo la segregación, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final segura de residuos, conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente.	Si cumplio, actividad ejecutada parcialmente

183

RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:

Doy fe que se ha cumplido con lo estipulado en el contrato y debidamente *plasmado en el informe de actividades.*

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA N°:	Certificación		
CONCEPTO DE PAGO	**ENTIDAD**	**CONCEPTO DE PAGO**	**ENTIDAD**
SALUD	N/A	**SALUD**	N/A
PENSION	N/A	**PENSION**	N/A
ARL	N/A	**ARL**	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el tercer pago correspondiente al informe No 4 que comprende el periodo 02/05/2025 a 19/11/2025, el cual obedece a un porcentaje de avance del 90,05% global; No obstante, para efectos de la presente cuenta solo se factura el 30% del valor total contratado según lo estipulado en la forma de pago de dicho contrato.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 19 días del mes de noviembre del año 2025.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	**DIANA ESTHER CELEDÓN SÁNCHEZ** **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.006.355**

GUERRA RESTREPO
APELLIDOS

FERNANDO FABIO
NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1978**
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **AB+** G.S. RH | **M** SEXO

17-MAR-1997 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00186020-M-0072006355-20091015 0017140645A 1 3290038260

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141157117401

(415)7707212489984(8020) 000014115711740 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 5 7 6 8	2	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AHINCO ONG

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 B 57 103 P 10 OF 106

42. Correo electrónico ffabiogr@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 9 8 6 5 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 1 0 0 4	9 0 0 7	2 0 2 4 0 1 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUERRA RESTREPO FERNANDO FABIO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157117401

(415)7707212489984(8020) 000141157117401 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 5 7 6 8	2	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	4
73. Fecha	2 0 0 0 1 2 3 1	2 0 0 6 0 7 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 1 0 0 4	2 0 0 6 0 8 0 9
77. No. Matrícula mercantil	6 8 0 4	4 2 9 9
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 3 0 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157117401

(415)7707212489984(8020) 000014115711740 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 5 7 6 8	2	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 1 2 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 0 0 6 3 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRA	RESTREPO	FERNANDO	FABIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157117401

(415)7707212489984(8020) 000014115711740 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 5 7 6 8		Impuestos de Barranquilla	2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	9 2 5 2 0 1 7 8		6 5 2 4 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PADILLA	GONZALEZ	FRANCISCO	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 1 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Barranquilla, 28 de Abril de 2025.

Señores

A QUIEN INTERESE

Barranquilla

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO - AHINCO ONG identificado (a) con NIT. No. 802015768, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Estado
CUENTA DE AHORROS	69200004422	ACTIVA

Bancolombia

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT. 802010768-2

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT 802.015.768-2
CRA 50 75 20 OFC 202
Tel: (035) 3006986525
Barranquilla - Colombia
cjcerpasaenz.asociados@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FA 3302

Señores	GOBERNACION DE MAGDALENA		
NIT	800.103.920-6	Teléfono	(605) 6054381144 - Ext. 000
Dirección	CR 1 C 16 15 PD PALACIO TAYRONA	Ciudad	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/11/2025, 10:07
Expedición	19/11/2025, 17:12
Vencimiento	30/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Desarrollar capacidades al talento humano para la adherencia a guías de atención integral de casos (Dengue / Chikungunya / Zika), Leishmaniasis, Malaria y Chagas en el 100% de las IPS publicas	1.00	16,000,000.00
2	Actualizar mapas de riesgo de fuentes de abastecimiento sistemas de suministro	1.00	37,000,000.00
3	Apoyar la ejecución del plan de IVC con insumos y servicios para toma de muestras.	1.00	10,350,000.00
4	Apoyar la ejecución del plan de IVC con servicio de transporte	1.00	15,400,000.00
5	Desarrollar capacidades al recurso humano en salud para la atención integral de accidente ofídico y APTR para médicos de área rural y EBS	1.00	16,000,000.00
6	Desarrollar capacidades institucionales para mejorar las habilidades individuales en la vigilancia de de zoonosis al nivel municipal	1.00	8,000,000.00
7	Realizar promoción activa de CERS - fase de alistamiento (Herramientas: presentación de CERS e implementación en los 29 municipios.	1.00	20,000,000.00
8	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en los temas de gestión, diagnostico, de las enfermedades Crónicas NO transmisibles y Ca Infantil, seno, útero y próstata	1.00	20,000,000.00
9	Pre Cumbre Salud Mental (Política de Salud Mental)	1.00	44,000,000.00
10	Desarrollar capacidades del Talento Humano en salud de las EAPB y ESE incluyendo IPS Indígena mediante curso de MHGAP dirigido a los 29 municipios del departamento del Magdalena	1.00	12,000,000.00
11	Desarrollar Capacidades técnicas, científicas y operativas al RH de la DTS, IPS, EAPB en la Resolución 2465 /2016 y resolución 2350/2020, con la revisión de los planes de la desaceleración de la desnutrición en los 29 municipios.	1.00	6,000,000.00
12	Desarrollo de capacidades teórico practico, certificado para formar facilitadores en la implementación de la estrategia Instituciones Amiga de la Mujer y la Infancia- IAMII, Salas Amigas de Extracción Manual de la leche materna, código internacional de sucedáneos de la leche materna y Banco de Leche Humana dirigido al talento humano de la salud, médicos, pediatras, nutricionistas, enfermeras, auxiliares de las IPS, EPS, y hospitales de los 29 municipios del departamento del Magdalena	1.00	13,000,000.00
13	Desarrollo de capacidades al Talento Humano del SGSSS en tuberculosis en los temas de gestión, diagnostico, sistema de información, análisis y seguimiento de indicadores y prevención y manejo de la coinfección TB/VIH y manejo programático de TB-MDR y socialización del plan estratégico a los actores del sistema	1.00	8,000,000.00
14	Realizar investigación operativa de acuerdo a lineamiento de la red de investigación nacional	1.00	10,800,000.00
15	Adquisición de insumos de laboratorios para apoyo de la red	1.00	10,800,000.00
16	desarrollar capacidades en el entorno institucional al talento humano en temas de gestión, diagnostico, sistemas de información, análisis y seguimiento de indicadores en la prevención y control de la enfermedad de Hansen.	1.00	1,447,930.60
17	Desarrollar un fortalecimiento de capacidades certificado para la adecuada aplicación de la Escala Abreviada de Desarrollo-3 (EAD-3), cuestionarios e instrumentos de la Ruta para la Promoción y Mantenimiento de la salud mediante una actividad de entrenamiento, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	1.00	8,000,000.00
18	Desarrollo de un taller teórico práctico en AIEPI clínico, dirigido al Talento Humano en Salud de las ESE e IPS de los 29 municipios del Departamento del Magdalena.	1.00	12,000,000.00
19	Desarrollar dos (2) encuentro de saberes con comunidad indígena de los municipios de Ciénaga, Fundación, Aracataca y Sabana de San Ángel cuyo énfasis sean el fortalecimiento de estrategias asertivas en vacunación para la identificación de niños y niñas menores de 6 años con esquemas de vacunación incompletos para la edad (incluye material de apoyo, organización, logística y profesional idóneo). En el entorno	1.00	8,000,000.00
20	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano Vacunadores de los equipos y unidades	1.00	18,000,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
	vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indígena		
21	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa dirigido al talento humano coordinadores de los equipos y unidades vacunadoras de 29 municipios incluida IPS Indígena	1.00	10,000,000.00
22	Mesas de trabajo con cooperantes para la atención en salud de la población migrante en el departamento	1.00	12,000,000.00
23	Generar espacios de encuentro y coordinación intersectorial con actores del sistema de vigilancia en salud pública una vez por mes (cove), reuniones de estadísticas vitales y reuniones bimensuales para fortalecer la respuesta, control y seguimiento a los EISP del departamento con otros actores.	1.00	6,500,000.00
24	Realizar la gestión de los insumos necesarios para dar respuesta de manera oportuna y eficiente a los EISP y EISPII del departamento	1.00	7,700,000.00
25	Realizar encuesta de evaluación de coberturas de vacunación en zona urbana y rural de los 29 Municipios de Departamento	1.00	18,000,000.00
26	Actualizar y divulgar una vez al año el análisis de situación en salud del departamento incluyendo la población perteneciente a grupos Étnicos, para conocer y comprender la complejidad en que se desarrollan los procesos de salud, enfermedad y calidad de vida de las poblaciones, permitiendo la adecuada y pertinente planeación de intervenciones.	1.00	24,000,000.00
27	Desarrollar capacitaciones en el talento humano operativo en fortalecimiento de competencias en vigilancia en salud publica	1.00	22,500,000.00
28	Articulación Intersectorial para debatir políticas sobre el uso y conservación de los medicamentos dentro de los servicios farmacéuticos dependientes e independientes para minimizar errores en recepción y dispensación	1.00	5,000,000.00
29	Desarrollar capacidades del Recurso humano que maneja los servicios farmacéuticos dependientes e independientes, en normatividad farmacéutica	1.00	12,000,000.00
30	Realizar el plan de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y calificación de los equipos del Laboratorio de Salud Publica, asegurando el cumplimiento de los requisitos del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC y su documento normativo CEA-4.1-02 de Los proveedores.	1.00	200,000,000.00
31	Realizar la compra de equipos biomédicos, de sistema de información, para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP .	1.00	240,000,000.00
32	Realizar la compra de insumos y reactivos para cumplir con los procesos misionales y para la bioseguridad en el LSP que garantice las acciones de vigilancia de salud Pública por el LSP.	1.00	722,500,000.00
33	Mantenimiento y actualización de software para el Laboratorio de Salud Publica para el manejo del sistema de gestión de la calidad	1.00	100,000,000.00
34	Desarrollar capacidades en los diferentes componentes del programa PAI	1.00	90,000,000.00
35	Apoyar las acciones de vacunación extramural	1.00	75,015,000.00
36	Apoyar las jornadas de vacunación de intensificación	1.00	7,884,000.00
37	Apoyar las acciones búsqueda y control del vector de la FA en zona rural dispersa	1.00	57,039,130.60
38	Realizar la gestión de los insumos críticos del programa ETV de los municipios priorizados con el fin de apoyar y garantizar la respuesta frente a la alerta de Fiebre Amarilla	1.00	516,000,000.00
39	Fortalecer el soporte técnico y operativo en la implementación del PGIRHS, incluyendo la segregación, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final segura de residuos, conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente.	1.00	4,635,834.70

Total items: 39

Total Bruto	2,425,571,895.90
Total a Pagar	2,425,571,895.90

Valor en Letras: Dos mil cuatrocientos veinticinco millones quinientos setenta y un mil ochocientos noventa y cinco pesos m/cte con noventa cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-30 por $ 2,425,571,895.90

Observaciones: TERCER PAGO POR EL TREINTA PORCIENTO (30%) DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO MAS LA ADICION No. 1, LA ADICION No. 2 Y LA ADICION 3 DEL CONTRATO No. PS-0812-2025.

VALOR FACTURA $ 2.425.571.895,90
VALOR AMORTIZACION $ 721.980.000,00
VALOR A PAGAR $ 1.703.591.895,90

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101110058 aprobado en 20251104 prefijo FA desde el número 3301 al 3400 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 79b8f16aaa08f3d4093e485915bcac8451cf76d6db561770dd8955e78bf507d19b319252a4cdd8c6b15f194b68d32b67

FUNDACIÓN MULTIACTIVA
AHINCO ONG
NIT. 802.015.768-2
"Trabajamos por el desarrollo social y humano"

A QUIEN INTESE

Yo, **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **72.006.355**, en mi condición de Representante Legal la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG**, identificada con NIT **802.015.768-2**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de nombre de la Cámara de Comercio , certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **92.520.178** y con tarjeta profesional N° **65248-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG"**, identificada con NIT **802.015.768-2**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de nombre de la Cámara de Comercio , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Esta solicitud se expide a los 18 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
C.C. 72.006.355
Representante Legal
AHINCO ONG

FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZÁLEZ
Revisor Fiscal
C.C 92.520.178 de Sincelejo T-P 65248-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92.520.178**

PADILLA GONZALEZ
APELLIDOS

FRANCISCO ANTONIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1973**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **O+** G. S. RH | **M** SEXO

27-JUL-1991 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2800100-62143071-M-0092520178-20060313 **03473** 06069P 02 185650301

FRANCISCO PADILLA GONZALEZ

Contador Público

Especialista en Impuestos



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

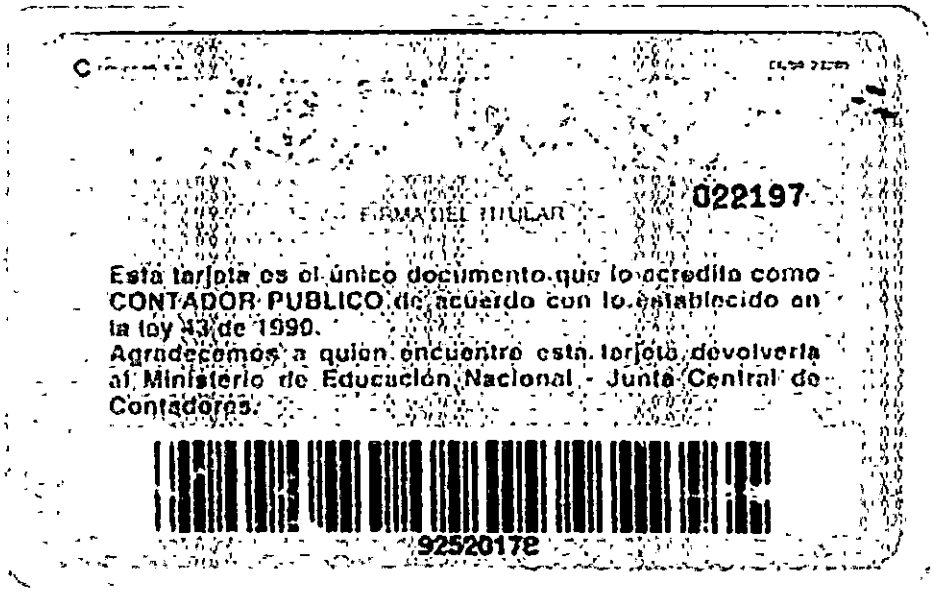
65248-T

FRANCISCO ANTONIO
PADILLA GONZALEZ
C.C. 92520178
RESOLUCION INSCRIPCION 43
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FECHA 27/05/99

Presidente

AX173171



C

022197

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

92520178

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 0 8 7 3 2 7 E 1 B 8 0 5 F 9 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92520178 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 65248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	802015768
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION MULTIACTIVA AHINDO ONG ATLANTICO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 50 N, 75-28 OFICINA 202	TELÉFONO:	3524935
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	D-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1747953596	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO
DÍAS DE MORA:			4		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/05/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PA
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0	$ 227,800	$ 600	
SUBTOTALES:										$ 227,800	$ 600	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178,000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 178,000	$ 500	$ 0	
SUBTOTALES:													$ 178,000	$ 500	$ 0	

planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7,500	$ 7,500	$ 100	$ 0	
SUBTOTALES:									$ 7,500	$ 100	$ 0	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PA
CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 57,000	$ 200	
SUBTOTALES:			$ 57,000	$ 200	

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PA
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42,800	$ 200	
SUBTOTALES:			$ 42,800	$ 200	

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESOLUCIÓN TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 72005355	GUERRA RESTREPO FERNANDO JAVIER	DEP140		$ 1,423,500	FIJO			NO																

SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
231001-COLFONDOS	30	1,423,500	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227,800

SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS002-SALUD TOTAL	30	1,423,500	$ 178,000	$ 0	$ 178,000

ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1,423,500	1	$ 7,500

PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE
30	1,423,500	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 57,000	$ 0	$ 42,8

planilla Pagada

TOTAL PAGADO:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	802015768
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 50 N, 75-20 OFICINA 202	TELÉFONO:	3324935
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	5-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1748055737	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO
DÍAS DE MORA:			7		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/06/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR P/
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 227.800	$ 1.100	
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 1.100	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 900	$ 0	$ 178.000	$ 900	$ 0	
SUBTOTALES:													$ 178.000	$ 900	$ 0	

planilla pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 100	$ 0	
SUBTOTALES:									$ 7.500	$ 100	$ 0	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR P/
CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 57.000	$ 300	
SUBTOTALES:			$ 57.000	$ 300	

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR P/
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42.800	$ 200	
SUBTOTALES:			$ 42.800	$ 200	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD								ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTIA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	DIP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE			
1	CC 73005305	GUERRA RESTREPO FERNANDO FANIO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO																	231001-COLFONDOS	30	1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	1	$ 7.500	30	1.423.500	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 57.000	$ 0	$ 42.8			

planilla pagada

TOTAL PAGADO:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancol

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	802015768
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG ATLANTICO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	3524995
DIRECCIÓN:	CARRERA 50 N. 75-20 OFICINA 202	TELÉFONO:	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7982008731		TIPO DE PLANILLA:		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	
DÍAS DE MORA:	22				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PA
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3,200	$ 0	$ 227,800	$ 3,200	
SUBTOTALES:										$ 227,800	$ 3,200	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175,000	$ 0	$ 2,500	$ 0	$ 175,000	$ 2,500	$ 0	
SUBTOTALES:													$ 175,000	$ 2,500	$ 0	

planilla pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7,500	$ 7,500	$ 200	$ 0	
SUBTOTALES:									$ 7,500	$ 200	$ 0	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PA
CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 57,000	$ 600	
SUBTOTALES:			$ 57,000	$ 600	

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PA
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42,800	$ 600	
SUBTOTALES:			$ 42,800	$ 600	

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | CCF | | | SENA | ICBF |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RESIDENTE TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 72005353 | GUERRA RESTREPO FERNANDO PABO | DEPEND | | $ 1,423,500 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 30 | 1,423,500 | $ 227,800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227,800 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | 1,423,500 | $ 175,000 | $ 0 | $ 175,000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | 1,423,500 | 1 | $ 7,500 | 30 | 1,423,500 | CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO | $ 57,000 | $ 0 | $ 42,8 |

Planilla Pagada

TOTAL PAGADO:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancol

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	802015768
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG ATLANTICO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	3524925
DIRECCIÓN:	CARRERA 50 N. 75-20 OFICINA 202	TELÉFONO:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7982020543	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO
DÍAS DE MORA:			15		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/09/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PA
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 227.800	$ 2.200	
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 2.200	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 178.000	$ 1.700	$ 0	
SUBTOTALES:													$ 178.000	$ 1.700	$ 0	

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 100	$ 0	
SUBTOTALES:									$ 7.500	$ 100	$ 0	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PA
CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 57.000	$ 600	
SUBTOTALES:			$ 57.000	$ 600	

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PA
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42.800	$ 500	
SUBTOTALES:			$ 42.800	$ 500	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | CCF | | | SENA | ICBF | |
| ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT. | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 72005385 | GUERRA RESTREPO FERNANDO FABIO | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 30 | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.800 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.423.500 | $ 178.000 | $ 0 | $ 178.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.423.500 | 1 | $ 7.500 | 30 | $ 1.423.500 | CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO | $ 57.000 | $ 0 | $ 42.8 |

Planilla Pagada

TOTAL PAGADO:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	802013766
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 50 N. 75-20 OFICINA 202	TELÉFONO:	3524935
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	5-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	1749169078			TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO
DÍAS DE MORA:	22				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/07			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PA
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 0	$ 227.800	$ 3.200	
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 3.200	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 175.000	$ 2.500	$ 0	
SUBTOTALES:													$ 175.000	$ 2.500	$ 0	

planilla pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 200	$ 0	
SUBTOTALES:									$ 7.500	$ 200	$ 0	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PA
CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 57.000	$ 800	
SUBTOTALES:			$ 57.000	$ 800	

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PA
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42.600	$ 600	
SUBTOTALES:			$ 42.600	$ 600	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES					
																														PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF		SENA			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	DCN	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTA APOR
1	CC 72005355	GUERRA RESTREPO FERNANDO FABIO	DEPEND		$ 1.423.500	Fijo			NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 175.000	$ 0	$ 175.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	1	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 57.000	$ 0	$ 42.6

planilla Pagada

TOTAL PAGADO:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancol

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	802015768
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG ATLANTICO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 50 N. 75-20 OFICINA 202	TELÉFONO:	3524035
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7993781120	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO
DÍAS DE MORA:			20		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PA
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.900	$ 0	$ 227.800	$ 2.900	
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 2.900	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 176.000	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 176.000	$ 2.200	$ 0	
SUBTOTALES:													$ 176.000	$ 2.200	$ 0	

planilla pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			BALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 100	$ 0	
SUBTOTALES:									$ 7.500	$ 100	$ 0	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PA
CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 57.000	$ 600	
SUBTOTALES:			$ 57.000	$ 600	

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PA
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42.000	$ 600	
SUBTOTALES:			$ 42.000	$ 600	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | DAN | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTA APOR |
| 1 | CC 72076345 | GUERRA RESTREPO FERNANDO FABIO | DEPEND | | $ 1.423.500 | FIJO | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 30 | 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.800 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | 1.423.500 | $ 176.000 | $ 0 | $ 176.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | 1.423.500 | 1 | $ 7.500 | 30 | 1.423.500 | SCCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO | $ 57.000 | $ 0 | $ 42.8 |

planilla Pagada

TOTAL PAGADO:

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 DE LA RES. 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 20222031, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 20242027 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO 20242027 Y EL PLAN DE ACCION EN SALUD 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor:	Valor Inicial: $6.022.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $6.022.000.000,00

Nombre o Código:	PS-0812-2025	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/04/30	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/05/02
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	243 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2025/06/10	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32-GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA SGP	2025	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$0,00
0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.8-32-CONOCIMIENTO EN SALUD PUBLICA SGP	2025	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$905.252.793.815,17

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	878	2025/03/17	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32 - GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA SGP	$2.552.278.600,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90091959&lanxa=128005731&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Precontractual	875	2025/03/17	0907-3-1905030817-2.3.2.2.2.9.11.8-32 - CONOCIMIENTO EN SALUD PUBLICA SGP	$2.300.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90091970&lanxa=128005747&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Precontractual	514	2025/02/11	0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32 - GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA SGP	$1.753.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90091747&lanxa=128005449&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$6.605.278.600,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	2333	2025/04/30	$1.498.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90092025&lanxa=128005817&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	2334	2025/04/30	$2.224.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90092084&lanxa=128005895&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	2335	2025/04/30	$2.300.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90092138&lanxa=128005976&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	$6.022.000.000,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

802015768	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG	Contratista	2025/06/10

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

57462168	DIANA ESTER CELEDON SANCHEZ	Interno	2025/06/10

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2025/04/30	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/06/
2025/05/02	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/06/
2025/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/06/
2025/04/22	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8023652&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/06/

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	3	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	3	Informativo
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO JUNIO 10 DE 2025
USR: Rafael Martinez

MARCADO JUNIO 10 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

VERIFICADO JUNIO 10 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 10 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'SUPERVISOR DIANA ESTER CELEDON SANCHEZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 10 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'CONTRATISTA FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 10 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'RP 2335 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 10 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'RP 2334 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 10 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'RP 2333 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 10 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'CDP 875 - 2025/03/17 - $2.300.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 10 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'CDP 878 - 2025/03/17 - $2.552.278.500,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 10 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 10 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'CDP 514 - 2025/02/11 - $1.728.500.002,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 10 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Obseravaciones: 'RUBRO 0907-3-1905030817-2,3,2,2,2,9,11,8-32: CONOCIMIENTO EN SALUD PUBLICA SGP >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 10 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Observaciones: 'RUBRO 0907-3-1905030813-2.3.2.2.2.9.11.2-32: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA SGP >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO JUNIO 10 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

Junio de 2025

Cerrar